

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20185501082991

20185501082991

Bogotá, 17/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO
CARRERA 47 No. 40-48 S
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

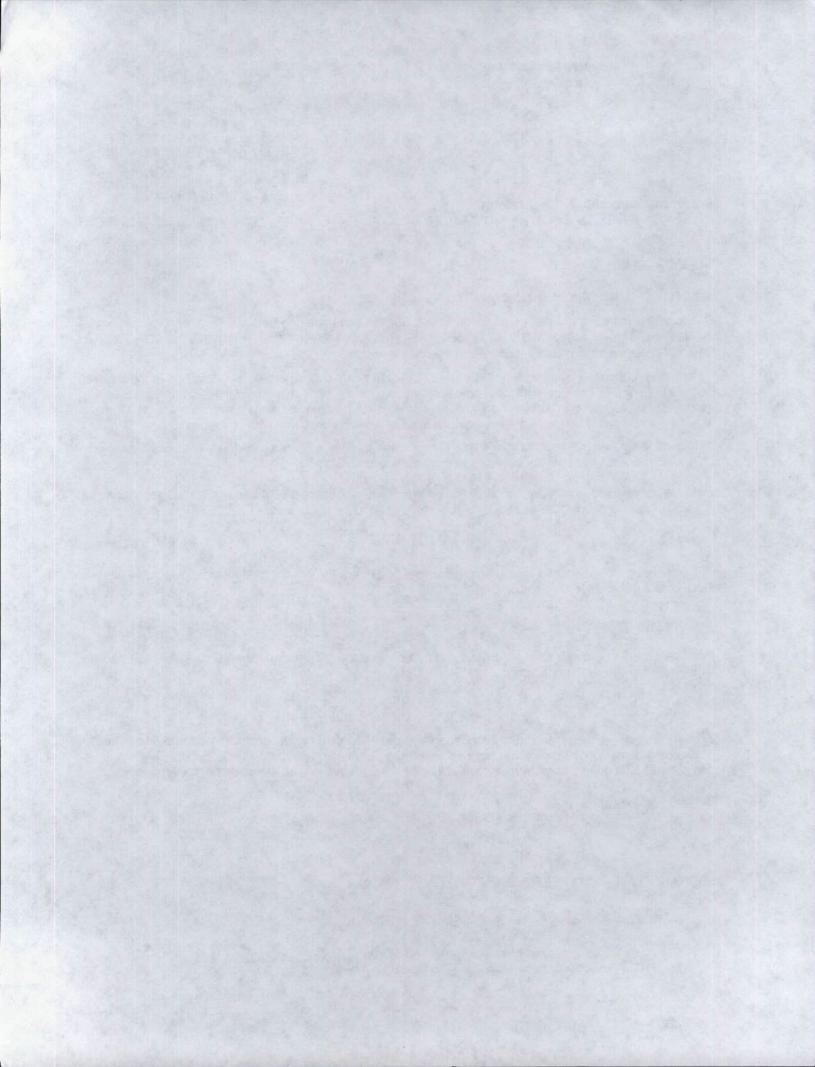
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PÉREZ ALARCÓN

Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Transcribió: Yoana Sanchez**

1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE -- 4 4 0 0 2. 0 2 0CT 2018

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA

DE

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.898, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 de 2014 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte SUPERTRANSPORTE, la función de Inspeccionar, Vigilar y Controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de Tránsito y Transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte y las demás que determinen las normas legales.

Que en el Decreto 1016 del 06 de junio de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001 "Se modifica la estructura de la Superintendencia de Puertos y Transporte" y se le otorga a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

Que el parágrafo tercero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010 establece que serán vigiladas y controladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte las autoridades, los organismos de tránsito, las entidades públicas o privadas que constituyan organismos de apoyo.

Que el Decreto 1500 de 2009, compilado por el Decreto 1079 de 2015, tiene por objeto "establecer los requisitos para la constitución, funcionamiento, habilitación y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística, determinar los requisitos para el funcionamiento de los programas de capacitación en conducción o de instructores en conducción y demás requisitos necesarios para su habilitación" en concordancia con la Resolución 3245 de 2009 "Por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística".

Que mediante el Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único de Transporte", se compila en un solo texto normativo la reglamentación vigente del Sector.

Que la Resolución 3245 de 2009 "reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística".

Que el artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 estableció las causales de suspensión y cancelación aplicables a los organismos de apoyos, reglamentado por el Decreto 1479 del 2014, donde estableció el procedimiento para la suspensión preventiva, suspensión o cancelación de la habilitación de los organismos de apoyo al tránsito.

Que de conformidad con el artículo 2°, numeral e) de la Ley 105 de 1993, "(...) La seguridad de las personas constituye una prioridad del Sistema y del Sector Transporte (...) ", por lo cual resulta de especial importancia para la SUPERTRANSPORTE supervisar el correcto funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística, en aras de garantizar no sólo la seguridad de sus alumnos como futuros conductores, sino de todos los usuarios y actores del Sistema Nacional de Transporte.

HECHOS

- 1. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 3438 del 03 de septiembre de 2013.
- 2. A través de Memorando No. 20168200069973 del 13 de junio de 2016 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad

de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

- 3. Mediante Memorando No. 20168200141113 del día 28 de octubre de 2016, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 15 de junio de 2016 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.
- 4. Mediante Memorando No. 20168200141153 del 28 de octubre de 2016 y No. 20168200147303 del 09 de noviembre de 2016, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, al Grupo de Investigaciones y Control-Tránsito, para lo de su competencia.
- 5. En uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

"CARGO PRIMERO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente no dispone de un área fisica permanente, destinada para la enseñanza automovilística; conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SEGUNDO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente no mantiène actualizada la información de los instructores a su servicio, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO TERCERO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente reporta al RUNT información que no corresponde con los registros de los instructores mediante los cuales presta el servicio, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO CUARTO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente presta el servicio de capacitación en conducción con los automotores de placas IFQ211, UTR518, RIT463, ZYV157, UUR861, UUQ009, UUO163, UTM431, UBX342, RLV457, RJW156, NBQ110, IMK314, IJQ142, HKB934, HKP602, HIW940, HCU178, BYP720, BXW841, BOD698, YTB99D, QWS89C y JXF76D, los cuales no cuentan con las condiciones de seguridad y las adaptaciones establecidas en la Resolución 3245 de 2009, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO QUINTO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente aportó registros que no permiten demostrar que los procesos de formación y certificación de estudiantes se cumplieron eficazmente, toda vez que no contienen la intensidad horaria de las clases teóricas ni prácticas, no contienen la fecha en la que se llevaron a cabo las clases ni la firma del instructor responsable, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SEXTO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, presuntamente no lleva una numeración consecutiva anual de los informes de formación y evaluación desde el inicio de sus operaciones, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)"

- **6.** La notificación de la anterior resolución se surtió mediante AVISO entregado los días 16 y 17 de abril de 2018, según Guías de Trazabilidad No. RN933559004CO, RN933559035CO, RN933559137CO, RN933559145CO, RN933559171CO, de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.
- 7. La anterior resolución también se notificó mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia el día 11 de abril de 2018, el cual fue fijado el día 04 de abril de 2018 y desfijado el día 10 de abril de 2018 y el día 09 de mayo de 2018, el cual fue fijado el día 02 de mayo de 2018 y desfijado el día 08 de mayo de 2018; según notificación que obra en el expediente.
- 8. El Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, identificado con C.C. No. 79.557.648 y T.P. 99.130 del C. S. de la Judicatura, en su calidad de Apoderado de la sociedad investigada, allegó dentro del término legal, escrito de descargos radicado en la Entidad bajo el No. 20185603439002 del 07 de mayo de 2018.
- 9. Mediante Auto No. 26653 del 12 de junio del 2018, se incorporó acervo probatorio y se corrió traslado al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, para presentar alegatos de conclusión. Dicho acto administrativo se comunicó se surtió mediante AVISO entregado el día 19 de junio de 2018, según Guías de Trazabilidad No. RN967493315CO, RN967493275CO de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72, según obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de presentaran los alegatos correspondientes al acto administrativo notificado.
- 10. El anterior auto también se comunicó mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia los días 06 de julio de 2018, el cual fue fijado el día 28 de junio de 2018 y desfijado el día 05 de julio de 2018 y 13 de julio de 2018, el cual fue fijado el día 06 de julio de 2018 y desfijado el día 12 de julio de 2018.

DE

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Marcantili No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

- 11. El Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, identificado con C.C. No. 79.557.648 y T.P. 99.130 del C. S. de la Judicatura, en su calidad de Apoderado de la sociedad investigada, allegó dentro del término legal, escrito de alegatos de conclusión radicado en la Entidad bajo el No. 20185603658912 del 27 de junio de 2018.
- 12. Una vez analizadas las pruebas obrantes en el expediente, este Despacho profirió Resolución de Fallo No. 32554 del 23 de julio de 2018, declarándolo responsable y sancionándolo con suspensión de la habilitación por el término de seis (6) meses, disponiendo en su parte resolutiva lo siguiente:

"(...)ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMA!RA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificado con C.C. No. 40.21.016.710, PEDEZ CUEVADA DAVID ENCO. identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RIDERIGUEZ MARIELA ISABEL, Identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCIA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, Identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y

ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SANCIONAR al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE CUBILLOS MARTHA LUCIA, Identificada con C.C. No. 41.731.117, IRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VICTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, Identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, Identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, Identificado con C.C. No. 24.558.842, DODDICUEZ PEZES FERNÁNDEZ INEXTIGUEZ. identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA GIOVANNY, Identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, Identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, Identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, Identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, Identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, Identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, Identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, Identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, Identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GEL BED, identificada con C.C. identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913, con SUSPENSIÓN DE LA HABILITACIÓN por el término establecido de SEIS (6) MESES que según el inciso tercero del Art. 19 de la Ley 1702 del 2013 se deberá anunciar públicamente en sus instalaciones más la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT para cada sede en que se haya cometido la falta de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución. (...)"

13. Dicho acto administrativo fue notificado personalmente el día 30 de julio de 2018 a la Señora Martha Susana Zubieta Rojas, identificada con C.C. No. 41.710.891, en calidad de Propietaria del CEA investigado, tal y como obra en el

expediente y se le concedieron diez (10) dias hábiles para interponer recursos

- 14. Así mismo se notificó mediante AVISO entregados los días 08 y 09 de agosto de 2018, según Guías de Trazabilidad No. RN992176677CO, RN992176694CO, RN992176725CO, RN992176822CO, RN992176853CO, RN992176685CO del correo Servicios Postales Nacionales 4-72, tal y como obra en el expediente.
- 15. Finalmente, a los demás Propietarios se les notificó mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia los días 01 de agosto de 2018, el cual fue fijado el día 25 de julio de 2018 y desfijado el día 31 de julio de 2018; 24 de agosto de 2018, el cual fue fijado el día 16 de agosto de 2018 y desfijado el día 23 de agosto de 2018; 03 de septiembre de 2018, el cual fue fijado el día 27 de agosto de 2018 y desfijado el día 31 de agosto de 2018; 10 de septiembre de 2018, el cual fue fijado el día 03 de septiembre de 2018 y desfijado el día 07 de septiembre de 2018 y 25 de septiembre de 2018, el cual fue fijado el día 18 de septiembre de 2018 y desfijado el día 24 de septiembre de 2018.
- 16. El Apoderado del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, dentro del término legal, mediante Radicado No. 20185603892032 del 17 de agosto de 2018.
- 17. Mediante Radicado No. 20185603939972 del 31 de agosto de 2018, el Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, identificado con C.C. No. 79.557.648 y T.P. 99.130 del C. S. de la Judicatura, renunció al Poder otorgado por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

En el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación el investigado argumentó lo siguiente:

"(...)

I. Violación al Debido Proceso
II. Confusión conceptual entre Medio de Control de Nutidad e Incidente de Nutidad
II. Confusión conceptual entre Medio de Control de Nutidad e Incidente de Nutidad
Dentre del proceso administrativo sencionatorio que accidenta la administración contra en representado, formula en el aloquito de conclusión incidente de multidad, all

El Cadgo de Procedimiento Administrativo y de la Contemposo.
Administrativo regula las caucies de nutidad proceso. Las funciones de la caucies de multidad proceso.

Aprocio 208. Buildesies. Beren exuseles de nutidad de roceta las procesos las inelalativos en el Código de Procedimiento Civil y se

> A but yest of Codings Consent des Processo requis les fectos ANT 130 Control de legandos Appliede pará elegando de protecto el junt destrutos per la control de legandos para controlar o sances fina visita que configuitas substates a conse tragical elegando per la protectio. ART 135 Causales de nuidad El proceso es ruro, en tipo e en parte sutamendo en los equientes susos. Cuerdo se emiten las operamidades para enlicitar, decretar o eclicar pruebes, e muando se emite la práctica de una prueba re de acuerdo con le ley sea obligatoria. Les demas irregularidades del proceso es tembras por subsanadas al ne se impegnes oportunamente por lus mecanismos que este parigo establece.

> Compare the concentrate of the relative of previous of the relative and of Colorage Charles and all the First Colorage Charles and all the First Colorage Charles and all the relative colorage charles and the relative charl

La Superintendencia Delegada de Transito y Transitorio Terrestre Automorior, mediante la resolución 32554 de 23 de julio de 2018 que se necurro, al pronunciarse sobre el incidente de nuidad considera

Tenanco en cuerte la arterior, se recessario recordario e la advisiona de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la companio

For its operand, furnor has action furnished derivation beginning y in corresponded in quantity allegates the fruithment derivation in our justice of previously stated the control of the control of the control of the control of the previously stated the control of the control of the control of the control of the loss partial utation, of privation, as previously an action of the control of actions in the control of the cont

scion a les controlleraciones de la Superintendencia Datagos

Y resinante. Testimates Automobis enteriories del participate

Y resinantes. Testimates Automobis del participate del participat

ed estas d'ecties van la pena exponente a la Superiodambencia Delegada e Transfer y Transporte Terrestre Automotor les mes destrons unitarion or incidente di nullidad. Al respecto, el doctor Algunda del Superioda del condiciona Curso de Decembro Procasa, Parto General, Unitaterna Produce,

LOS MOIDENTES

O Al ledo de la sussition principal, proden presentares en el creo del prodesso succitamento accessorias à securidaries que se montrerar includantes. Y que generalmente requisiren descuirantes

Loss includerium principer vormer e) Service disministrate principarities principal de securitation de processos, in right and processos

respectations of minimum, is consecutor a ten previously and processors and previously and processors and previously and in contrast of the secution of the secution of the secution of the security of the secution of the se uto que resultante el montente en esperies cances pone territorio el esta, como estas con el de nutural de tudo lo estuado, sur fata Los resterdes cabers en todo proceso crismares o

Lors proceduration processes in classical about the process of the process of the second operation of the process of the proce

A respecto, el artículo 41 del Código de Pro de lo Contençioso Administrativo ordena Contractions to reception that have a la extraction activated the description of the contraction of the cont

En descri que derdre del predesso adrivinidativo en piridicamente visitor, o periodo de esta proporar intenderdes de militad, a fin de que se terran-las respublicamente intenderdes de militad, a fin de que se terran-para ajustaria a decembro hayan processo de la estacionada enferimientativo,

relación al medio de control de muideo el honorable Conseja de de radicación número 11001-03-26-000-0016-00165-001

Come to the Control of the SCIIII and SCIIII

caso especifico se projecto incidente do nulidad en cuando a que la mistración, con un supunito insulatorire en la loy, rechazó la práctica na prueba, lo que rescasificamente vices de nulidad el procuso consterio contre en representadamente.

Con Aradomorto un estas correctaración per la composition de la composition del la composition de la composition del la composition de la

CARGOS DOS & GINCO, 6

and the last

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra cal CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

```
I lo que atañe a los instructores en conducción la Superintendencia liopada de Tránsilo y Transporte Automotor pera suncionar a nu presentado sensilo que ", no se aportaren miedo presentado sensilo que ", no se aportaren miedo presentado sensilo que ", no se aportaren miedo presentado sensilo que ", no se aportaren de las licertosas de perintende de instructor y perintende de la sensilamiento en aportar las caculars y certificaciona de trucción de las personas que e 10 do juno de 2010 prestaten sua mucios en el Centro de Lineananza Automovillatos.
                    4. Cargo Cuarto
Annacemento on della garanderación del aporto del aporto del accumentos y controles a 15 de junios 20 de junios del punto del servicio del controles del con
                                                             1.13. Officio 20138/201390219 de mayo 8 de 2013

1.14. Officio 20138/201390219 de mayo 8 de 2015

4.15. Officio 20138/201390219 de mayo 8 de 2016

4.15. Officio 20138/20139021 de mayo 8 de 2016

4.16. Officio 20138/20139021 de mayo 8 de 2016

4.17. Officio 20138/20139021 de 2018

4.18. Officio 20138/20139021 de 2018

4.19. Officio 20138/20139021 de mayo 8 de 2019

4.10. Officio 20138/20138/2013 de mayoremario 13 de 2019

4.20. Officio 20138/20138/2013 de mayoremario 13 de 2019

4.21. Officio 20138/20138/2013 de mayoremario 13 de 2019

4.22. Officio 20138/20138/20138/20138/2019

4.23. Officio 20138/20138/20138/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/20188/2
```

La Superintendoncia Delegada sosturo en la rescalada recurrida que arralizado el maternal protesterio ellegado por el finestigado, eo encuendra que a pesur de que las Formatios de formación y continuación prácticas. Focha en la que se literación de conceptado de la prácticas. Focha en la que se literación a cabo las classificación prácticas, focha en la que se literación a cabo de cuentral de instructor responsa sobre, esta Entidad tieno denos documentos extensidos e la Visita de Inspeciado. Tos Guisles no se encontraban disigenciados para la Visita de Inspeciado.

En lo que atáne e oate cargo vale la sene rotterar que quinn praetiço la private no tente la expertette. Addicinationale, resulta patrimente santate que esta sela irregulatifiat no de jaza la abissición de la sanción que se con nelador a la pretensa hafía de disperciamiento de unha obcurrierate con nelador a la pretensa faffa de disperciamiento de unha obcurrierate confernicion en 8 folicio en disperciamiento, cuando de por medio se transfarin a sea fecha muchos formatios con la internación tentra, diseaso de la media de la conferencia de la conferencia de la constanta de la con-

II II. Objection a Le Pruebe

Tanto en los descargos cerre en el elegato de conclusion senato que la privefie preciscade en la vesta de inseperción en installación trata productiva de la concentra de la concentra en sentense, securido de la concentración de la concentración de la concentración de la concentración de productiva de la concentración de la concentración de la impeniente over la productiva.

Con relector a cete sentialemento la Superintendencia Delegada de

Sen Jerrechas Que Simerori, a cadro la Varia de inspecciori n' resultation nonçini spin du attaint de architecture sontre los discussivantes per la cadro de la cargo que rise ocupa, pues derives descurantes en la cadro della cadro de el GEA.

From it is in maintestation pay at appointment det CaCA, as incomerants promisents que el hacito de joue tes pometimes que terrante a control in the comment of the comme

Do estas contenteraciones surgen varios cuositoramientos () Precorioso que los ingeneros que realizaram la visita securizante decumentos proprietos que los registros precisiones de la contente del la contente de la contente del la contente de la contente del la contente de la

2) for to que starte a la positional de que los manufaciones position corroborar la información que reputte o investigado en la plateforma FLANT respecto de sus instructores, resulta pertinante precisar que no li miseron, place seo ae deporanda del cergo que formularon;

On the 30 restructures uniquesting to wordersensing the state of the s

Luesque la contracorración de que principar controborar la información respecto. De la contracta de la contracta de la contracta de la referencia que esta el contracta que esta el contracta que esta el contracta de la con

Languo la privetta que arryo en unte proceso administrativo para escociona en la cipamiente para escociona en la composición de la residia que fue recipidad y visita de la magnicia de contro de ensemble de sustamiente de magnicia de la proposición de contro de ensemble establica establicada de magnicia de la proposición de la contro del la contro de la contro del la contro del la contro del la control de la control del la control del la control de la control de la control del la contr

Del resorbe de la faita de experticia es correctora le assimilatación. Au cestatria en participa la practica de la principa que derrocatrible difin discription au cestatria en actual de la propertición d

III La Proporcionalidad de la Sancion

En el casto especifico les cregilisticacion que se la atilizaria en enrepresentatio su-della desvitación con la procesa del conlogaria e contradorar dato la priorita resimulada por los arquestatos resolarios en la contradorar dato la priorita consultada por los arquestatos resolarios representadas en los actuales de sustante la respectada de la consultada en en acueren lutiliscos, correlates y de desternos, os valida, resulta perfinenta a consultada de la c

due de dia de la vesité por la marriariad maccor a rei alor des formas de common vertification y contraction among a la common de la common del la common

exemples et cal las recommendades a l'access per realizage a entableccer a republique due los designes propularisates de la cale et a surface de experience due los designes partir adopteran una decisión de ma grando debre terroras en designes del developerante de la cale de la cale de la cale de debre terroras en designes del developerante de la cale de la cale

For he expueste interporage recurred the toposition v. etc subsidio, application, it in the glue se recognise at some sometimes about techniques exceptions and some sometimes about techniques and techniques and techniques and techniques and techniques are sometimes and techniques and techniques are sometimes are sometimes and techniques are sometimes and techniques are sometimes are so

Provide

Mirvines lecter en cuantis des el rece probetors les commaponde for describentes que en aporten au
 Copia de la respectation No 01 (11%) del 10 de descentes de 2012 de la serientes de 2012 de la seriente de 2012 de 2012 de la seriente de 2012 de 201

(...)" Sic.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Siendo ésta la oportunidad procesal, se procede a resolver el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuesto por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS, como quiera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), no existiendo causal o fundamento para su rechazo.

DE

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

Teniendo en cuenta que la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor es competente para iniciar y resolver dichas actuaciones, que no reviste informalidad impeditiva para decidir, ni existen vicios que invaliden, y que en el caso que nos ocupa, la investigada presentó recurso de reposición contra la Resolución de Fallo No. 32554 del 23 de julio de 2018, se analizará jurídicamente y la decisión será lo que en derecho corresponda.

Observa el Despacho que el procedimiento administrativo sancionatorio goza de unas especialísimas características que pretenden salvaguardar los derechos e intereses de los administrados, y por ello se hacen extensivos principios como el de legalidad, que refiere a un contenido material de las garantías fundamentales que deben respetarse para poder legítimamente aplicar sanciones. De igual forma, este principio tiene como finalidad la defensa de la norma jurídica objetiva, con el fin de mantener el imperio de la legalidad y justicia en el funcionamiento administrativo.

Ahora bien, el debido proceso "se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas" conforme lo señala el artículo 29 de la Constitución Política.

Por ello, el actual acto administrativo es expedido y tratado con base a los rituales procesales para garantizar la protección al debido proceso, tales como: el principio de legalidad, de tipicidad, de defensa, de favorabilidad en la sanción, de presentar pruebas y de publicidad. Además de las garantías previas y posteriores que estipula la Corte Constitucional en sus líneas jurisprudenciales, frente a la protección de este derecho fundamental consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Ahora este Despacho procederá a estudiar los argumentos dados frente a los cargos y sanción endilgada en la Resolución de Fallo recurrida.

SOBRE LA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO

En su escrito de recurso el apoderado del investigado manifiesta que la Entidad vulneró su debido proceso al no resolver el incidente de nulidad propuesto frente al rechazo de la práctica de prueba solicitada, viciando así de nulidad el proceso.

Al respecto es necesario recordarle que a través del Auto No. 26653 del 12 de junio del 2018, este Despacho se pronunció frente a cada una de las pruebas tanto allegadas como solicitadas por el investigado, en donde se concluyó que la solicitud de Copia de los contratos de prestación de servicios, el contrato laboral o la resolución de nombramiento y las Hojas de Vida de los ingenieros Luis Miguel Blanco Duarte y Walter Donado Santamaría, quienes practicaron la Visita de Inspección, no fue debidamente sustentada por el solicitante y carecía de conducencia, pertinencia y utilidad dentro de la presente actuación administrativa, toda vez que se trataba allí la relación laboral de dos ingenieros con esta Entidad, lo cual competía a un ámbito totalmente diferente al que nos ocupaba.

Por lo anterior, no son de recibo las manifestaciones realizadas, toda vez que siempre se ha respetado por parte de esta Entidad, cada una de las garantías mínimas establecidas en el debido proceso como lo es "el acceso libre y en condiciones de igualdad a la justicia, el juez natural, el derecho de defensa, la razonabilidad de los plazos y la imparcialidad, autonomía e independencia de los jueces", salvaguardándose el derecho a ejercer su defensa y contradicción probatoria, y de mayor identidad, la de presunción de inocencia del investigado, pues desde el acto de apertura de investigación administrativa se dejó constancia de ello, al hacer enunciativa la presunta comisión de las conductas, para posteriormente a través del acto administrativo de Fallo, definir de fondo lo que era materia de la investigación.

FRENTE AL CASO EN PARTICULAR

DEL CARGO SEGUNDO

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias de los numerales 5.1.3., 5.1.5. y 5.1.6. del Anexo II de la Resolución 3245 de 2009, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en el numeral 17 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al no haber mantenido actualizada la información de los instructores a su servicio.

El investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, aportó Copia de la Licencia de Conducción y Certificado de Instructor de los Señores: Sergio Alejandro Urrego García, Brian David García Rincón, Arnold Steven Rios García, Luis Hernando Salom Alfaro, Oscar Augusto Rodríguez Mora, José Heber Ríos Suárez, Alexander Ramírez Borray, Wilson Alberto Navarro Cruz, Hernán Martínez Tinjacá, Edisson Martínez Hernández, Marisol García Arenas, Denis Gabriel Córdoba Jiménez, Germán Teodoro Castellanos Téllez, Diana Zoraida Bernal Pachón, Charles Andrés Bernal Pachón y Mario Diego Becerra García. Así las cosas, una vez analizado el material probatorio allegado por el investigado, se evidencia que el hecho transgresor fue subsanado, motivo por el cual se procederá a reponer la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo segundo.

DEL CARGO TERCERO

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias del numeral 15 del artículo 2.3.1.7.1. del Decreto 1079 de 2015, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en los numerales 4 y 11 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al haber reportado al RUNT información que no correspondía con los registros de los instructores mediante los cuales prestaba el servicio.

Al respecto el investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación, allegó Solicitud de desvinculación radicada ante el Ministerio de Transporte de los siguientes instructores: Rafael Ángel González (22 de abril de 2016), Carlos Andrés Arcila (18 de agosto de 2017), Víctor Emidgio Bejarano (18 de agosto de

2017), Mauricio Forero Triana (22 de abril de 2016), Jorge Luis Olarte (18 de agosto de 2017), Oscar Javier Salgado (18 de agosto de 2017), Cesar Augusto Sánchez (18 de agosto de 2017), Álvaro Gutiérrez Cely (18 de agosto de 2017).

Así las cosas, conociendo que la prueba, es aquel elemento sobre el cual se edifica la base o sustento, de un hecho supuesto, de allí que como bien lo dicta el artículo 164 del CGP, toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso, dada la vital importancia que reviste el que la prueba demuestre los hechos en el proceso, tenemos que los documentos aportados por el investigado, son pruebas útiles y pertinentes, por medio de las cuales se logra concluir la inexistencia del incumplimiento frente a los instructores Mauricio Forero Triana y Rafael Ángel González y la subsanación del incumplimiento suscitado frente a los demás instructores, motivo por el cual se procederá a reponer la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo tercero.

DEL CARGO CUARTO

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias del artículo 6 de la Resolución 3245 de 2009, en concordancia con los numerales 8 y 9 del artículo 2.3.1.7.1. del Decreto 1079 de 2015, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en el numeral 1 y 2 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al haber prestado el servicio de capacitación en conducción con los automotores de placas IFQ211, UTR518, RIT463, ZYV157, UUR861, UUQ009, UUO163, UTM431, UBX342, RLV457, RJW156, NBQ110, IMK314, IJQ142, HKB934, HKP602, HIW940, HCU178, BYP720, BXW841, BOD698, YTB99D, QWS89C y JXF76D, los cuales no contaban con las condiciones de seguridad y las adaptaciones establecidas en la Resolución 3245 de 2009.

Por lo anterior, el investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación aportó Certificación expedida por el Centro de Diagnóstico Automotor TECNOTEST LTDA., en donde se señala que fueron verificadas las adaptaciones de los vehículos de placas IFQ211, UTR518, RIT463, ZYV157, UUR861, UUQ009, UUO163, UTM431, UBX342, RLV457, RJW156, NBQ110, IMK314, IJQ142, HKB934, HKP602, HIW940, HCU178, BYP720, BXW841, BOD698, YTB99D, QWS89C y JXF76D, durante los años 2014 y 2015.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el investigado y el material probatorio obrante en la presente investigación administrativa, encuentra este Despacho que en virtud del principio de buena fe y en observancia del artículo 29 Constitucional así como del principio y garantía del in dubio pro administrado, el cual señala "toda vez que si el Estado no cumple con la carga probatoria que le corresponde y existen dudas razonables respecto de la responsabilidad de quien está siendo objeto de investigación, la única respuesta posible es la exoneración", se tiene que ante cualquier duda esta se resolverá a favor del administrado liberándolo de responsabilidad alguna.

Por lo anterior, se procede a reponer la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo cuarto.

DEL CARGO QUINTO

En la presente investigación administrativa se indicó que el CEA investigado incumplió con sus obligaciones legales y reglamentarias de los numerales 1.5 del anexo I y 4.5.1 del anexo II de la Resolución 3245 de 2009, incurriendo así en la conducta expresamente señalada en el numeral 2 y 17 del artículo 19 de la Ley 1702 de 2013, al haber aportado registros que no permitieron demostrar que los procesos de formación y certificación de estudiantes se cumplieron eficazmente, toda vez que no contenían la intensidad horaria de las clases teóricas ni prácticas, ni la fecha en la que se llevaron a cabo las clases ni la firma del instructor responsable.

El investigado en su Recurso de Reposición y en subsidio Apelación señaló que "(...) resulta pertinente señalar que esta sola irregularidad no da para la aplicación de la sanción que se impuso, ya que ella sería desproporcionada. La suspensión de 6 meses con relación a la pretensa falta de diligenciamiento de unos documentos contenidos en 8 folios es desproporcionada, cuando de por medio se tramitaron a esa fecha muchos formatos con la intensidad horaria, clases y firma de los instructores. (...)"

Una vez analizados los argumentos expuestos por el CEA y teniendo en cuenta que no es el ánimo de esta entidad generar perjuicio a sus investigados, por el contrario es un principio fundamental rector del sector transporte garantizar la seguridad del sistema, en general siendo el carácter de la investigación sancionatoria administrativa de índole preventivo, en virtud del principio de proporcionalidad de la aplicación de la sanción y teniendo en cuenta que la transgresión se presentó solo frente a cinco (5) registros, se repondrá la decisión tomada mediante la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, respecto del cargo quinto.

Lo anterior, no sin antes recordarle al CEA que debe cumplir oportunamente con sus obligaciones legales y reglamentarias de la Resolución 3245 de 2009.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER y EXONERAR de los CARGOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, por medio de la cual se sancionó al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA,

dura.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 32554 del 23 de julio de 2018, mediante la cual se falló la investigación administrativa iniciada a través de la Resolución No. 14535 del 02 de abril de 2018, Expedientes Virtuales No. 2018830348800969E - 20188303400000382-E, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023 Y OTROS.

identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA. identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VICTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMENEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VICTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500, AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.896, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.581, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No.

1.032.451.913, aperturada mediante Resolución No. 14536 del 02 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al representante legal o quien haga sus veces del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726 de propiedad de los Señores RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023; DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991; BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625; VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365; BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, TRIANA DE FRANCO LUCILA, identificada con C.C. No. 21.162.498, FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422001, VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO. identificado con C.C. No. 19.370.051, CAMACHO CORTES EDGAR ANDRÉS, identificado con C.C. No. 80.417.610, CAICEDO SEGOVIA VÍCTOR GUILLERMO, identificado con C.C. No. 79.057.736, FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, RESTREPO AGUDELO GERMÁN, identificado con C.C. No. 10.272.460, GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, SÁNCHEZ DURÁN TATIANA ALEXANDRA, identificada con C.C. No. 52.865.344, GUZMAN CASTILLO JOSE FRANCISCO, identificado con C.C. No. 17.137.268, TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO, identificado con C.C. No. 19.165.429, VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO, identificado con C.C. No. 1.018.436.755, SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, RIOS GARCIA ARNOLD STEVE, identificado con C.C. No. 1.015.429.189, ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER, identificado con C.C. No. 1.032.369.776, OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY, identificado con C.C. No. 19.466.542, MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, RIOS SUAREZ JOSE HEBER, identificado con C.C. No. 79.310.145, BERNAL PACHON CHARLES ANDRES, identificado con C.C. No. 80.873.397, OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE, identificado con C.C. No. 80.177.821, CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA, identificada con C.C. No. 1.070.016.710, PEREZ GUEVARA DAVID ENOC, identificado con C.C. No. 79.408.445, NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO, identificado con C.C. No. 79.695.217, VASQUEZ VILLADA LINA MARIA, identificada con C.C. No. 52.707.834, MARTINEZ TINJACA HERNAN, identificado con C.C. No. 79.362.204, CRUZ AMAYA MARIA ELVIA, identificada con C.C. No. 20.251.813, CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL, identificada con C.C. No. 51.720.854, GARCÍA RINCÓN BRIAN DAVID, identificado con C.C. No. 1.020.821.234, MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON, identificado con C.C. No. 79.617.311, RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY, identificado con C.C. No. 17.584.780, HERNANDEZ OCHOA TATIANA, identificada con C.C. No. 1.032.450.500,

AYALA LOPEZ EVANGELINA, identificada con C.C. No. 41.720.898, CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, CASAS MOREA GELBER, identificado con C.C. No. 80.137.232, SALOM ALFARO LUIS HERNANDO, identificado con C.C. No. 79.188.486, ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO, identificado con C.C. No. 1.014.251.200, FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO, identificado con C.C. No. 80.410.353, CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA, identificada con C.C. No. 65.799.201, FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO, identificado con C.C. No. 19.160.227, GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE, identificado con C.C. No. 79.872.376, BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA, identificada con C.C. No. 52.990.410, FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA, identificada con C.C. No. 34.561.225 y ROJAS NOVOA AURA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1.032.451.913, ubicado en la dirección CR 8 C No. 185 A 24 y en la dirección CALLE 13 No. 10- 41 OFICINA 1105, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA, identificada con C.C. No. 41.520.023, domiciliada en la dirección CL 112 No. 15 A 26 AP 105, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO; identificado con C.C. No. 19.313.991, domiciliado en la dirección CL 16 S No. 19-26, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor BECERRA PEDRAZA MARÍO, identificado con C.C. No. 79.122.625, domiciliado en la dirección CL 140 No. 11 - 58, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matricula Mercantil No. 1071726, el Señor VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN, identificado con C.C. No. 19.487.365, domiciliado en la dirección CR 9

No. 12 B - 57 OF 203, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora BECERRA PEDRAZA ROSALBA, identificada con C.C. No. 51.735.553, domiciliada en la dirección CR 85 No. 86 37, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA, identificada con C.C. No. 41.731.117, domiciliada en la dirección CR. 47 No. 40-48 S, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor FORERO TRIANA MAURICIO, identificado con C.C. No. 80.422.001, domiciliado en la dirección CRA 16 NO. 148-36, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO, identificado con C.C. No. 19.370.051, domiciliado en la dirección CLL 36 SUR NO. 49B-08, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA, identificada con C.C. No. 34.566.942, domiciliada en la dirección CRA 54 A NO. 174A-21, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor RODRIGUEZ REYES FERNANDO, identificado con C.C. No. 5.899.373, domiciliado en la dirección CRA 107 No. 136-38, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO, identificado con C.C. No. 19.409.013, domiciliado en la dirección CR 24 No. 66 -40, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora GARCÍA ARENAS MARISOL, identificada con C.C. No. 52.872.834, domiciliada en la dirección CR 89A #73A-20, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, el Señor PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO, identificado con C.C. No. 4.111.318, domiciliado en la dirección DIAG. 1SUR NRO 8-11, en el municipio de VILLETA/ CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora SIERRA MELO CLAUDIA, identificada con C.C. No. 52.339.865, domiciliada en la dirección DG 146 NO. 128 - 53 CA 137, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora ZUBIETA ROJAS MARTHA

SUSANA, identificada con C.C. No. 41.710.891, domiciliada en la dirección Carrera 114 # 151- 53, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora MORALES FONSECA SANDRA MILENA, identificada con C.C. No. 53.051.277, domiciliada en la dirección TV 58 No. 68 A 75, en la ciudad de BOGOTÁ D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO con Matrícula Mercantil No. 1071726, la Señora CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA, identificada con C.C. No. 52.342.561, domiciliada en la dirección CALLE 7 N. 10 - 05, en el municipio de EL ROSAL/ CUNDINAMARCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR las notificaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

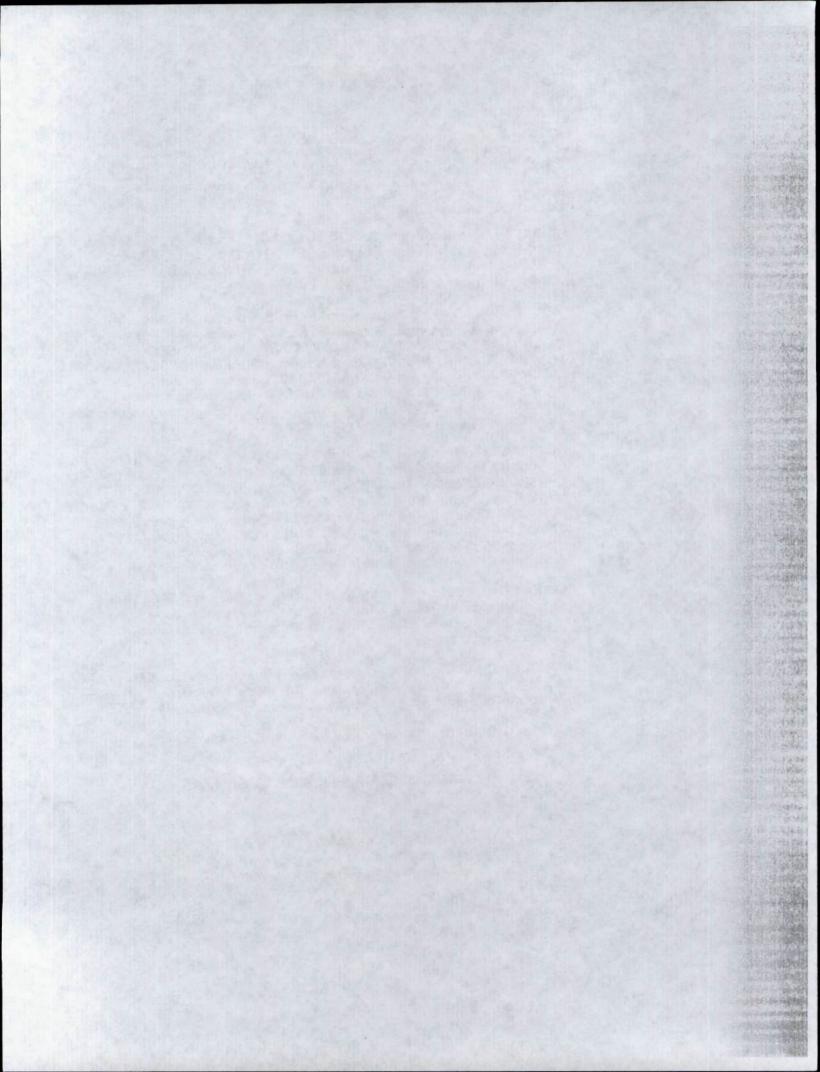
ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtida la respectiva comunicación remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente resolución, ordénese el archivo de la misma.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS Superintendente Delegada Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Martha Quimbayo (1994)
Revisó: Laura Barriga. / Valentina Rubiano / Coordinadora del Grupo de Investigaciones y Control.





El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO MATRICULA NO : 01071726 DEL 5 DE MARZO DE 2001 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NO. 10 41 OF 1105 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : docivanve@hotmail.com DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. E-MAIL COMERCIAL : docivanve@hotmail.com ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA: 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P... TIPO PROPIEDAD : COPROPIEDAD CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 CERTIFICA: PROPIETARIO (S) NOMBRE : RUGELES PEREZ MARIA GLORIA C.C.: 41520023 N.I.T.: 41520023-1 MATRICULA NO : 00281964 DE 27 DE ENERO DE 1987 NOMBRE : DIAZ ROZO MARIO HERNANDO C.C.: 19313991 NOMBRE : BECERRA PEDRAZA MARIO C.C.: 79122625 N.I.T.: 79122625-4, REGIMEN SIMPLIFICADO MATRICULA NO : 02463782 DE 10 DE JUNIO DE 2014 NOMBRE : VELASQUEZ ESPINOSA JOSE IVAN

10/2/2018

C.C.: 19487365

N.I.T.: 19487365-2, REGIMEN COMUN

MATRICULA NO : 02674513 DE 11 DE ABRIL DE 2016



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : BECERRA PEDRAZA ROSALBA C.C. : 51735553
N.I.T.: 51735553-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
NOMBRE : RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCIA
C.C.: 41731117 *******************************
C.C. : 21162498
NOMBRE : FORERO TRIANA MAURICIO C.C. : 80422001

C.C.: 80417610 ************************************
NOMBRE : CAICEDO SEGOVIA VICTOR GUILLERMO C.C. : 79057736 ***********************************
NOMBRE : FERNANDEZ JIMENEZ OMAIRA C.C. : 34566942
N.I.T. : 34566942-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 01191249 DE 25 DE JUNIO DE 2002
NOMBRE : RODRIGUEZ REYES FERNANDO C.C. : 5899373 **********************************
NOMBRE : TELLEZ GARCIA JORGE ELBANO
N.I.T. : 19409013-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
MATRICULA NO : 01439730 DE 6 DE ENERO DE 2005
NOMBRE : RESTREPO AGUDELO GERMAN C.C. : 10272460 ************************************
NOMBRE : GARCIA ARENAS MARISOL C.C. : 52872834
N.I.T.: 52872834-6
MATRICULA NO : 01800309 DE 0 DE INICO DE 1000
C.C. : 4111318 *********************************
NOMBRE : SANCHEZ DURAN TATIANA ALEXANDRA C.C. : 52865344 ***********************************
NOMBRE : RAMIREZ OLAYA YURI YINETH
C.C.: 1016020635 ************************************
C.C.: 17137268
NOMBRE : TOLOSA ESCOLAR CARLOS FERNANDO C.C. : 19165429
NOMBRE : VELASQUEZ ESPINOSA FRANCISCO ARTURO



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

C.C.: 1018436755
NOMBRE : SIERRA MELO CLAUDIA
C.C.: 52339865 N.I.T.: 52339865-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02618285 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NOMBRE : RIOS GARCIA ARNOLD STEVE C.C. : 1015429189
NOMBRE : ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA
C.C.: 41710891
N.I.T.: 41710891-1 MATRICULA NO: 02777333 DE 7 DE FEBRERO DE 2017
NOMBRE : MURCIA FRANCO JOSE ALEXANDER C.C. : 1032369776

NOMBRE : OSPINA RODRIGUEZ GIOVANNY C.C. : 19466542
NOMBRE : BAQUERO RINCON BRAYANN DAVID
C.C.: 1106893488
N.I.T.: 1106893488-7, REGIMEN SIMPLIFICADO MATRICULA NO: 02522474 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOMBRE : MORALES FONSECA SANDRA MILENA
C.C.: 53051277 N.I.T.: 53051277-4, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02551606 DE 10 DE MARZO DE 2015

NOMBRE : RIOS SUAREZ JOSE HEBER C.C. : 79310145

NOMBRE : BERNAL PACHON CHARLES ANDRES C.C. : 80873397

NOMBRE : OTALORA ONTIBON JULIAN ENRIQUE
C.C. : 80177821
NOMBRE : CHAVEZ POVEDA ANDREA LUCIA
C.C.: 1070016710 ************************************
NOMBRE : PEREZ GUEVARA DAVID ENOC
C.C.: 79408445 ***********************************
NOMBRE : NAVARRO CRUZ WILSON ALBERTO
C.C. : 79695217
NOMBRE : VAZQUEZ VILLADA LINA MARIA
C.C. : 52707834

C.C. : 79362204
NOMBRE : CRUZ AMAYA MARIA ELVIA
C.C. : 20251813
NOMBRE : CERA RODRIGUEZ MARIELA ISABEL
C.C.: 51720854



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : GARCIA RINCON BRIAN DAVID
C.C. : 1020821234
NOMBRE : MARTINEZ HERNANDEZ EDISSON
C.C 79617311

NOMBRE : RIOS SUAREZ CARLOS ARLEY
C.C. : 17584780
NOMBRE : CASTIBLANCO GALVIS LADY JOHANNA
C C . 52999997

NOMBRE : HERNANDEZ OCHOA TATIANA
C.C.: 1032450500

NOMBRE : AYALA LOPEZ EVANGELINA
C.C.: 41720896
NOMBRE : CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA
C C . 52342561

NOMBRE : CASAS MOREA GELBER
C.C. : 80137232
NOMBRE : SALOM ALFARO LUIS HERNANDO C.C. : 79188486

NOMBRE : ACEVEDO MELO SAMIR LEONARDO
C.C.: 1014251200

NOMBRE : FORERO TRIANA ANDRES AUGUSTO
C.C.: 80410353
NOMBRE : MARTINEZ RUIZ WALTER MIGUEL
C.C. : 1020724900
N.I.T.: 1020724900-5
MATRICULA NO : 02899579 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017

NOMBRE : CESPEDES ARAGON ELIANA MARCELA
C.C.: 65799201
NOMBRE : FLOREZ PRIETO PEDRO ANTONIO
C C . 19160227

NOMBRE : GUZMAN ESPITIA DIEGO FELIPE
C.C.: 79872376
NOMBRE : BERNAL PACHON DIANA ZORAIDA
C.C.: 52990410
NOMBRE : FERNANDEZ JIMENEZ DERY ZULENA
C.C.: 34561225
NOMBRE : ROJAS NOVOA AURA CRISTINA
C.C.: 1032451913
NOMBRE : SERRANO CARDENAS YURY DANIEL
C.C.: 79904313



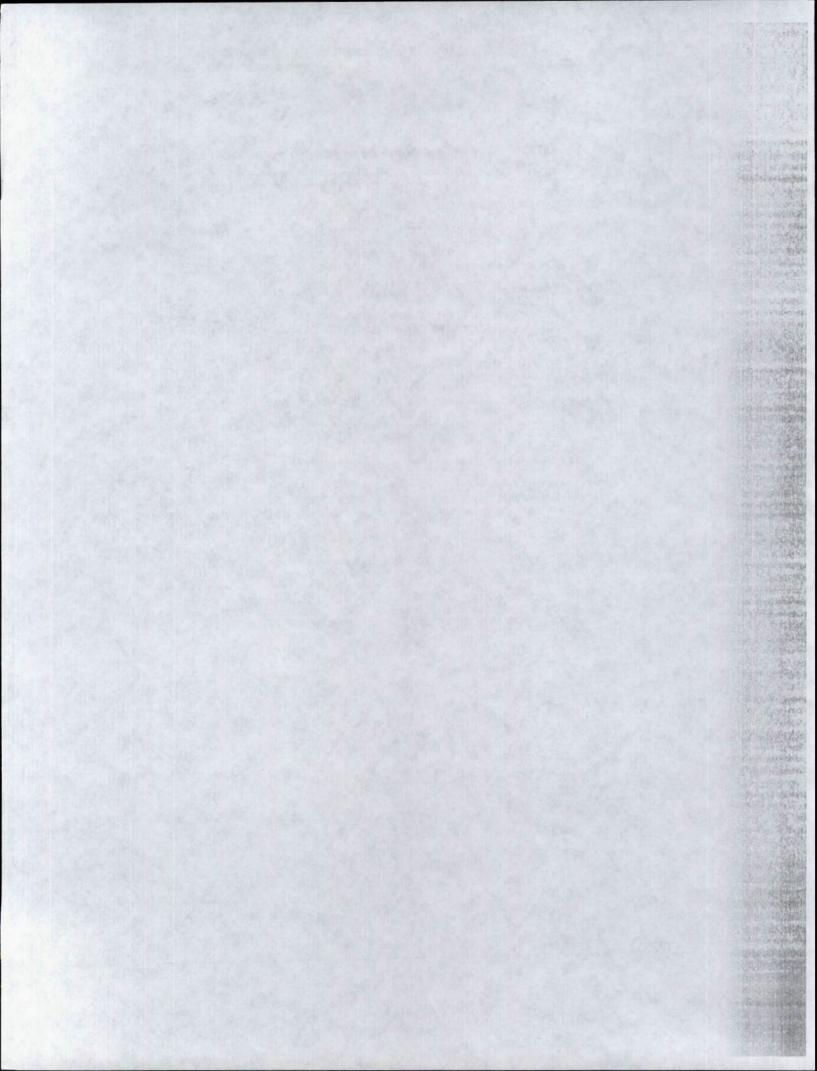
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : DOMINGUEZ SANCHEZ MICHAEL STIVE

C.C.: 1022413561
CERTIFICA: LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ. INGRESANDO A WWW. CCR. ORC. CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON FLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : RUGELES PEREZ MARIA GLORIA C.C.: 41520023 N.I.T.: 41520023-1 CERTIFICA: MATRICULA NO : 00281964 DEL 27 DE ENERO DE 1987 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 112 NO. 15 A 26 AP 105 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : gloriamoderna@hotmail.com DIRECCION COMERCIAL : CL 112 NO. 15 A 26 AP 105 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: gloriamoderna@hotmail.com ** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION ** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA ** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2018 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2017 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$111,200,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA : 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : ACADEMIA MODERNA DEL NORTE

DIRECCION COMERCIAL : AK 15 NO. 112 03 LC 601 02

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 00387226 DE 6 DE OCTUBRE DE 1989 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : C.E.A. INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA

DIRECCION COMERCIAL : CR 16 NO. 57 - 50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 02150442 DE 13 DE OCTUBRE DE 2011 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

.........

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE LOS PROPIETARIOS, DEL 2 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00268240 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICIÓN NOMBRANDO COMO ADMINISTRADOR A CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA S.A.S, LEGALMENTE REPRESENTADA POR ALFONSO VELASCO RONCANCIO Y EN CALIDAD DE SUPLENTE A JUAN CAMILO RAMIREZ MARTINEZ. LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL FACTOR SON LAS SIGUIENTES: - LLEVAR LA REPRESENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE TENGAN QUE VER CON SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ATENDER SUS REQUERIMIENTOS Y SOLUCIONAR LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR CON LOS MISMOS. -SOLICITAR A LOS EMPLEADOS DEL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, LOS RESPECTIVOS INFORMES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS FACULTADES. LIMITACIONES DEL FACTOR SON LAS SIGUIENTES: - NO COMPROMETER AL LAS CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, EN NEGOCIOS FINANCIEROS DE NINGUNA INDOLE SIN EL CONSECUTIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - NO VENDER, NI COMPRAR ACTIVOS DEL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA SIN EL CONSECUTIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - NO COMPROMETER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, COMO GARANTE PARA LA OBTENCIÓN DE CREDITOS O HIPOTECAS DE NINGUN TIPO SIN EL CONSECUTIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN AÑO (1) A PARTIR DE SU FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, Y PODRA INTERRUMPIRSE POR DECISIÓN DEL FACTOR, O POR DECISIÓN DE LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 20616 DEL 10 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00169871 DEL LIBRO VIII, LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO NO. 11001-40-03-039-2016-00709-00, DE: ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL S.A.S, CONTRA: MIGUEL ENRIQUE CUBILLOS MONROY, JUZGADO 7 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL), SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

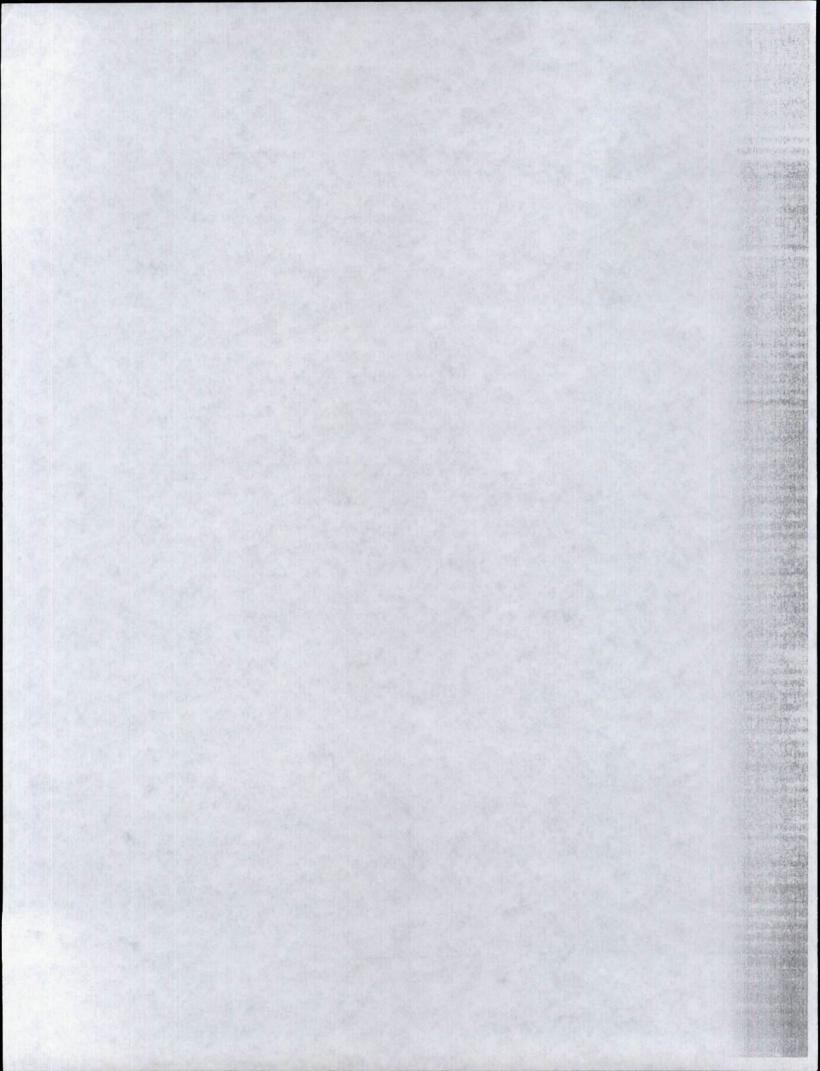


El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009. ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cárbá) as de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About) « Regresar

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadisticas

DIAZ ROZO MARIO HERNANDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Câmara de

BOGOTA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 19313991

Registro Mercantil

Numero de

316060

Matricula

1989

Ultimo Año Renovado

Fecha de Renovacion 19890706

Fecha de Matricula

19880204

Fecha de Vigencia

CANCELADA

Estado de la matricula

Fecha de

20111230

Cancelación

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley

E Comp (http://linea.ccb.org.co/cer

P Ver Expediente.

♠ Representantes Legales

Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Juridica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y

Agencias solicite el Certificado de

Matricula

Información de Contacto



Acceso Drivado

Bienvenido marthaquimbayo@supertransporte.gov.co !!!

(/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión

RUSS enterior (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)

Suario/Fues (www.rues.org.co/QuisosciaoPublico/index.html) 16 S NO 19-26 Carba) as de Comercio (/Home/DirectorioRentalia) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Teléfono

2635103 0000000

> Registros

Comercial

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Dirección Fiscal

Camaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Teléfono Fiscal

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electrónico

Recaudo Impuesto de Registro

Comercial

> (/Home/CamRecimpReg)

Correo Electrónico

Fiscal

> Estadísticas

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeoLrues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



SECTION SEC

Vercertificado de Exist

Ver Certificado

(/RM/Sol

2000

TO THE REAL PROPERTY.

codigo carrara-04&matric

codigo_camara-04&matric

marthaquimbayo@supertranspatagetico



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BECERRA PEDRAZA MARIO

C.C.: 79122625

N.I.T.: 79122625-4 ADMINISTRACION: , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02463782 DEL 10 DE JUNIO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 140 NO. 11 - 58

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : joyeriamariana37@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 140 NO. 11 - 58

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: joyeriamariana37@gmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,100,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

```
***************
 "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA
 DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
 LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA
 OUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
 PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT.
 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA
 ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/
 CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
 INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
                             CERTIFICA:
 NOMBRE : VELASQUEZ ESPINOSA JOSE IVAN
 C.C.: 19487365
 N.I.T.: 19487365-2 ADMINISTRACION: , REGIMEN COMUN
                             CERTIFICA:
MATRICULA NO : 02674513 DEL 11 DE ABRIL DE 2016
                             CERTIFICA:
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 12 B - 57 OF 203
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : DOCIVANVE@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 12 B - 57 OF 203
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: DOCIVANVE@HOTMAIL.COM
 ** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
**
     SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
                   Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016
                            CERTIFICA:
QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR
SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2017
                            CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE ABRIL DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$495,000
                            CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA: 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL. 7020
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION.
                            CERTIFICA:
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO
DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
```



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ABRIL DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

500 360

STREET,

一份发

BEET FISHER

http://versionanteriorrues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cárbaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

☑ REGISTRO MERCANTIL

E Come

(http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente...

♠ Representantes Legales

Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Camaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecimpReg)

> Estadísticas

>BECERRA PEDRAZA ROSALBA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Camara de comercio

BOGOTA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 51735553

Registro Mercantil

Numero de Matricula

1171725

Último Año

2005

Renovado

Fecha de Renovacion

20051228

Fecha de Matricula

20020405

Fecha de Vigencia

Estado de la

matricula

CANCELADA

Fecha de

20051228

Cancelación

Tipo de Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Juridica Principal o Sucursal por favor

Certificados en Linea

solicite el Certificado de Existencia y Representación

Legal, Para el caso de las Personas Naturales,

Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Matricula

Información de Contacto

Acceso

Bienvenido marthaquimbayo@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion



RUSS enterior (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)
uario.rues.org.co/Chiroscianpublico/index.html 85 NO. 86 37

Carba) as de Comercio (/Home/Directorio Renomarsa Plantes de RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Teléfono

3003619393 0000000

> Registros

Comercial

Estado de su Trámite

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

> (/RutaNacional)

Dirección Fiscal

CR 5 NO. 86 37

Cámaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Teléfono Fiscal

3003619393 0000000

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electrónico Comercial

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadisticas

Fiscal

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeoLrues.org.co/)
- » Sistema de Inspección. Vigitancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Ver Bertificado de Existe marthaquimbayo@supertranscontes codigo camara-oz &matric

THE NAME OF

Ver Certificado s URM/Soll codigo_camara-04& matric

Malp://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cárbáras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About) marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAF

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadisticas

>RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCIA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Camara de

BOGOTA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 41731117

Registro Mercantil

Numero de

466394

Matricula

1995

Último Año Renovado

Fecha de Matricula

19910816

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de

Cancelación

Tipo de

PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Lev

Información de Contacto

Municipio Comercial BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Acceso Drivada

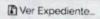
Bienvenido marthaquimbayo@supertransporte.gov.co !!!

(/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión

E Comp (http://linea.ccb.org.co/cer





Actividades Económicas

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es

Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal Para el caso de las

Personas Naturales.

Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

RVSS anterior Patp://versionanteriorrues.org.co/Rues_Web)

suario() - Americano org.co/Glfdef@alte.Publico/index.htm387215

Cartéras de Comercio (/Home/Directorio Reconneccial ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Municipio Fiscal

NO IDENTIFICADO / NO DETERMINADO

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Dirección Fiscal

Teléfono Fiscal

Cámaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Correo Electrónico

Comercial

Formatos CAE > (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Correo Electrónico

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadisticas

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeoLrues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Ver Certificado de Exist marthaqu mbayo@supertranspertrasseco codigo carnara=048 matric

Ver Certificado (/RM/Sol codigo_camara=04&matric



(http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cárbá) as de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadisticas

> FORERO TRIANA MAURICIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

BOGOTA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 80422001

Registro Mercantil

Numero de Matricula

815388

1997

Último Año Renovado

Fecha de Renovacion

19970825

Fecha de Matricula

19970825

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

CANCELADA

Fecha de

20111230

Cancelación

Tipo de Organización PERSONA NATURAL

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

E Comp (ht:p://linea.ccb.org.co/cer

P Ver Expediente.

♠ Representantes Legales

Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Información de Contacto



Acceso Drivado Bienvenido

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion

htp://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/QuisescanoPublico/index.ht.GRA 16 NO. 148-36 Carbaras de Comercio (/Home/DirectorioRentifical)

¿Què es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Teléfono

> Registros

Comercial

2743091

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

codigo camara-048 matric

marthaquimbayo@supertra spanaesico

STATE OF THE PARTY STATE OF THE OWNER.

Ver Certificado

URM/Sol

Ver®ertificado de Exist

codigo camara=04&matric

Camaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Dirección Fiscal

Formatos CAE

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico

> (/Home/FormatosCAE) Recaudo Impuesto de

Comercial

Registro > (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadisticas

Fiscal

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

2

Razon Social ó Nombre

+ CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO INTELIGENTE (SM.

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Antenor

Siguiente

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Ir a C RVSS anterest (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) Guia Lucrio Arte (http://rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cárbélas de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

> inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Camaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

>(/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

NILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO NOTE OFFI OFFI HORACIO OFFI OF

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

« Regresar

BOGOTA

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 19370051

Registro Mercantil

Numero de

878648

Matricula

2000

Último Año Renovado

2000

Fecha de

20000825

Renovacion

19980703

Fecha de Vigencia

Fecha de Matricula

Estado de la

CANCELADA

matricula

Fecha de

20111230

Cancelación

Tipo de

Organización

PERSONA NATURAL

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

..

Beneficiario Ley

1780?

(http://linea.ccb.org.co/cer

₩ REGISTRO MERCANTIL

Ner Expediente...

♠ Representantes Legales

Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es

Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal Para el caso de las Personas Naturales.

Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Matricula

Acceso

Información de Contacto

marthaguimbayoasupertransporte.gov.co |||
(/Manage)

UN

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión

ir a C' Sa RUSS antered that p://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)
Guid uurio hay rues.org.co/(Disessins Publico/index.html L 36 SUR NO. 49B-08

Carperas de Comercio (/Home/Directorio Reconscipio)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Telefono

7133023 0000000

> Registros

Comercial

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Municipio Fiscal

BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Camaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Dirección Fiscal

Teléfono Fiscal

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electrónico

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadísticas

Comercial

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecâmaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigiliancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Verster life do do Exist marthaquimbayo@supertra 1529730 ur yoo

codigo Camara 048 matric

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Ver Certificado URM/Sal

codigo_camara-04&matric



or http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Carbétas de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

« Regresar

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

>FERNANDEZ JIMENEZ OMAIRA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

BOGOTA

comercio

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 34566942

Registro Mercantil

Numero de

1191249

Matricula

2002

Último Año Renovado

20020625

20020625

Fecha de Renovacion

Fecha de Vigencia

Fecha de Matricula

Estado de la

matricula

CANCELADA

Fecha de

20150712

Cancelación

Tipo de Organización

Categoria de la

Matricula

PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley 1780?

Sociedad o Persona Jurídica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado de Existenc a y Representación

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricuta es

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

REGISTRO

MERCANTIL

E Come

(http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente..

♠ Representantes

Legales

Actividades Económicas

9999 Actividad No Homologada CIIU v4

Legal. Para el caso de las Personas Naturales.

Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Información de Contacto

Acceso Drivarin Bienvenido

(/Manage)

Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesion

marthaguimbayo@supertransporte.gov.co !!!

RVSS enterior (Mtp://versionanteriorrues.org.co/Rues_Web) rues org.co/chiedeciansPublico/index.ht&RA 54 A NO. 174A-21

Carha) as de Comercio (/Home/Directorio Renomacional ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Teléfono Comercial 5263883 0000000

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Municipio Fiscal Dirección Fiscal BOGOTA, D.C. / BOGOTA

Camaras de Comercio > (/Home/DirectorioRenovacion)

Teléfono Fiscal

CRA 54 A NO. 174A-21

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Correo Electrónico

5263883 0000000

Recaudo Impuesto de

Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadísticas

Fiscal

Comercial

ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecamaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Confecámaras

Ver Gertificado de Existi marthaqu mbayo@supertransports, puco codigo camara-04&matric

NO STATE

Ver Certificados (/RM/Soll codigo_camara-04&matric

ESTABLISHES!

No. of Street

tp://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web) rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Carbé) as de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

☑ REGISTRO MERCANTIL

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite > (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadísticas

> RODRIGUEZ REYES FERNANDO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Camara de

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 5899373

Registro Mercantil

Numero de 1333687 Matricula

Último Año

2017

CANCELADA

Renovado

Fecha de 20171030

Renovacion

Fecha de Matricula 20040121

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la

matricula

Fecha de 20170404

Cancelación

Tipo de PERSONA NATURAL

Organización

Categoria de la PERSONA NATURAL

Matricula

Empleados

Afiliado

Beneficiario Ley

1780?

BOGOTA

E Comp (http://linea.ccb.org.co/cer

Ver Expediente.

* Representantes Legales

Actividades Económicas

9609 Otras actividades de servic os personales n.c.p.

Información Financiera

2012 2013

2014 2015

2017

Activo Corrriente

\$ 00

Activo Total

Pasivo

30,000,000 \$ 00

Corrriente Pasivo Total Patrimonio

\$ 00

00.2

Cerrar Sesión

Información de Contacto

Municipio Bienvenido BOGOTA, D.C. marthaguimbayo@supertransporte.gov.co |||| Comercial/Managel

BOGOTA Cambiar Contraseña (/Manage/ChangePassword)

Pasivo Mas



Acceso Privado

Dirección cra 107 n 136-38 ¿Qué es el RUES? (/Home/About) 0000001 0000001 Carté) as de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Teléfono Comercial > Inicio (/) BOGOTA, D.C. / BOGOTA Municipio Fiscal > Registros Estado de su Trámite cra 107 n 136-38 Dirección Fiscal > (/RutaNacional) 0000001 0000001 Cámaras de Comercio Telefono Fiscal > (/Home/DirectorioRenovacion) pruebasgestionticccb@gmail.com Correo Electrónico Formatos CAE > (/Home/FormatosCAE) Comercial Recaudo Impuesto de pruebasgestionticccb@gmail.com Correo Electrónico Registro Fiscal > (/Home/CamRecImpReg)

\$ 00 Balance Secial marthaquimbayo@supertransporte.gov.co \$ 00 Ventas ^ AND REPORT OF THE PERSON NAMED IN \$ 00 Operacionales 5.00 Otros Gastos Utilidad/Perdida 5 00 Operacional Resultado del 5 00 Periodo

Patrimonio

Certificados en Linea
Si la categoria de la matricula es
Sociedad ó Persona Jurícica
Principal ó Sucursal por favor
solicite el Certificado de
Existencia y Representación
Legal Para el caso do las
Personas Naturales.
Establecimientos de Comercio y
Agencias solicite el Certificado de
Matricula

Ver Certificado de Exist
(/RM/Sol
codigo_camara-04&matric

Ver Certificado.

(/RM/Sol
codigo_camara-o4&matric

Renovaciones Años Anteriores

Años	Fecha Renovación
2017	20171030

ENLACES RELACIONADOS



> Estadisticas

- ➤ Sitio Web de Confecâmaras (http://www.confecamaras.org.col
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Unico Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección. Vigitancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://wc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)





El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT.

O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TELLEZ GARCIA JORGE ELBANO

C.C.: 19409013 N.I.T.: 19409013-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02886378 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 N°. 66 - 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JORGEELBANO@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 24 66 40

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: JORGEELBANO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE JUNIO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA

** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

2000年

经海绵



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : GARCIA ARENAS MARISOL C.C.: 52872834 N.I.T. : 52872834-6 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO CERTIFICA: MATRICULA NO : 01800309 DEL 8 DE MAYO DE 2008 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 89A #73A-20 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : marisolmks@hotmail.com DIRECCION COMERCIAL : CR 89A #73A-20 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: marisolmks@hotmail.com ** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION ** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA ** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2015 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2016 CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,750,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA : 6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : MKC SEGUROS DIRECCION COMERCIAL : DG 63 F NO. 88-22 OF 207 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01800311 DE 8 DE MAYO DE 2008-

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 CERTIFICA: LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009. ***************** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 2,700 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Ir a L' RUSS enterer (http://versionanterior.rues.org.co/Rues Web)
Guia Luario http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)

Cárbelas de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Qué es el RUES? (/Home/About)

marthaquimbayo@supertransporte.gov.co

☑ REGISTRO MERCANTIL

E Com

(https://siifacatativa.confec _empresa-47&_matricu

P Ver Expediente..

♠ Representantes

Legales

Actividades Económicas

8559 Otros tipos de

educacion n.c.p.

> Inicio (/)

« Regresar

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> Estadisticas

▶PINEDA GARCHARNA VICTOR MAURICIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de

FACATATIVA

comercio

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 4111318

Registro Mercantil

Numero de Matricula 21772

Último Año

2002

Renovado

Fecha de

Renovacion

20021122

1953

Fecha de Matricula 200

20010213

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la

matricula

CANCELADA

Fecha de

20150712

Cancelación

Motivo

NORMAL

Cancelación

Tipo de Organización PERSONA NATURAL

Categoria de la

PERSONA NATURAL

Matricula

Afiliado

Empleados

Certificados en Linea Si la categoria de la matricula es Sociedad o Persona Juridica

Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación

Legal. Para el caso de las

Personas Naturales. Establecimientos de Comercio y

Agencias solicite el Certificado de

Matricula

Acceso

Reneficiario Lev

1780? <u>Bienvenido</u>
marthaguimbayo@supertransporte.gov.co!!!

(/Manage)

Información de Contacto

Cambiar Contraseña
(/Manage/ChangePassword)

Cerrar Sesión RUSS entered (http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)
Municipio
Municip

Carhé)as de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

¿Què es el RUES? (/Home/About)

> Inicio (/)

Dirección Comercial **DIAG. 1SUR NRO. 8-11**

> Registros

Teléfono Comercial 433-3754

Estado de su Trámite >(/RutaNacional)

Carnaras de Comercio Municipio Fiscal

VILLETA / CUNDINAMARCA

DIAG. 1SUR NRO 8-11

Formatos CAE > (/Home/FormatosCAE)

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Dirección Fiscal

Teléfono Fiscal

Recaudo Impuesto de

Registro > (/Home/CamRecImpReg)

Correo Electrónico

> Estadísticas

Fiscal

Comercial

Correo Electrónico

ENLACES RELACIONADOS



- Sitio Web de Confecămaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)



Confecámaras

Ver dertificado de Exist

Ver Certificado

(/RM/Soli

codigo camara-478 matrici

codigo_camara=47&matric

marthaquimbayo@supertranspade.cspuco



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA . NOMBRE : SIERRA MELO CLAUDIA C.C.: 52339865 N.I.T. : 52339865-1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO CERTIFICA: MATRICULA NO : 02618285 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 146 NO. 128 - 53 CA 137 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CLASIME74@HOTMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL: CR 128 NO. 142 D - 92 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: CLASIME74@HOTMAIL.COM CERTIFICA: RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018 ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$2,000,000 CERTIFICA: ACTIVIDAD ECONOMICA: 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.. CERTIFICA: PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOMONACO PUNTO DE INFORMACION DIRECCION COMERCIAL : CR 128 NO. 142 D - 92 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 02618287 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOMONACO DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA BOYACA NO. 53 - 77 BL 1 ET 2 LC 4 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02305921 DE 21 DE MARZO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MARZO DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SPINS.



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA

C.C.: 41710891 N.I.T.: 41710891-1

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02777333 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 114 # 151- 53

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : colombiavial@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 80 A # 69 A- 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: colombiavial@hotmail.com

CERTIFICA .

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,200,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 ***********

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/ CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA: NOMBRE : MORALES FONSECA SANDRA MILENA C.C. : 53051277 N.I.T. : 53051277-4 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO CERTIFICA: MATRICULA NO : 02551606 DEL 10 DE MARZO DE 2015 CERTIFICA: DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 58 NO. 68 A 75 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : SANDRAMORA7777@HOTMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL : TV 58 NO. 68 A 75 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL COMERCIAL: SANDRAMORA7777@HOTMAIL.COM ** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION ** ** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA ** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2017 CERTIFICA: QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR

SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MAYO DE 2017 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION. CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA D R I V I N G CONDUCIENDO DIRECCION COMERCIAL : CR 8 C NO. 185 A 24 MUNICIPIO : BOGOTA D.C. MATRICULA NO : 01071726 DE 5 DE MARZO DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

10/2/2018



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : CONDUSTOP

DIRECCION COMERCIAL : DG 63 F NO. 88 22 OF 206

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 02551609 DE 10 DE MARZO DE 2015 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 3 DE MAYO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE MAYO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA

Fecha expedición: 2018/10/02 - 09:37:02 **** Recibo No. S000215500 **** Num. Operación. 90-RUE-20181002-0025

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) *** CODIGO DE VERIFICACIÓN VUSMJVHSXX

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3125880096 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO."

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadania - 52342561

NIT : 52342561-7 DOMICILIO : EL ROSAL

MATRÍCULA NO : 106834

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 02 DE 2017

ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 7 N. 10 - 05

MUNICIPIO / DOMICILIO: 25260 - EL ROSAL TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3118124197

TELÉFONC COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : margarita-0207@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 7 N. 10 - 05

MUNICIPIO : 25260 - EL ROSAL

TELÉFONO 1 : 3118124197

CORREO ELECTRÓNICO : margarita-0207@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ALTA DIRECCION DE LA CONDUCCION EL ROSAL MATRICULA: 90453 FECHA DE MATRICULA : 20140828



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA

Fecha expedición: 2018/10/02 - 09:37:02 **** Recibo No. S000215500 **** Num. Operación. 90-RUE-20181002-0025

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) *** CODIGO DE VERIFICACIÓN VUSMJVHSXX

FECHA DE RENOVACION : 20180525 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CLE 7 NRO. 10-05 LC 110 BLOQUE A TORRE BOLONIA

MUNICIPIO : 25260 - EL ROSAL TELEFONO 1 : 3153524515 TELEFONO 2 : 3133735692

CORREO ELECTRONICO : gerenciaautomac@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,100,000
ADMINISTRADOR : 19440293 - ACEVEDO CURVELO WILLIAM MAURICIO

El Piese He House to are used as difference

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068281



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 8 C NO 185 A - 24 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

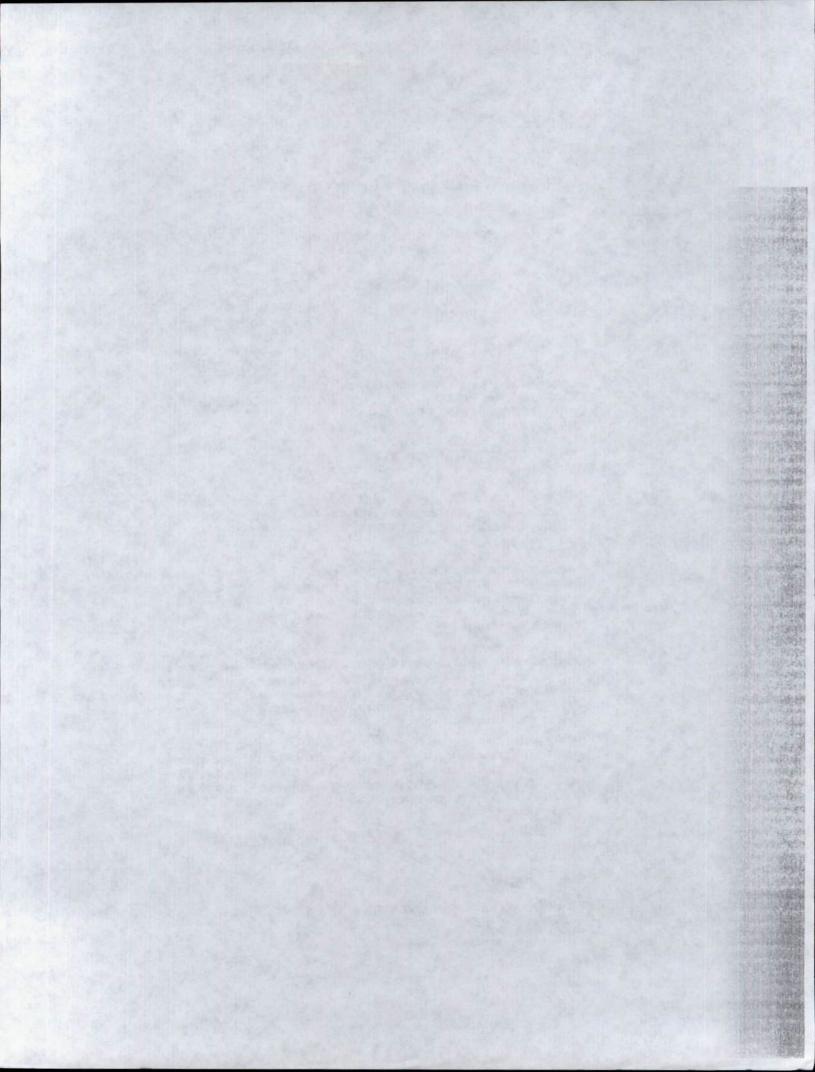
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

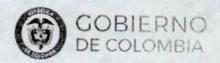
FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTZ / RAISSA RICAURTE
C: Users'elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\V2-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt





Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068291



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario RUGELES PÉREZ MARÍA GLORIA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 112 No. 15 A 26 APARTAMENTO 105 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

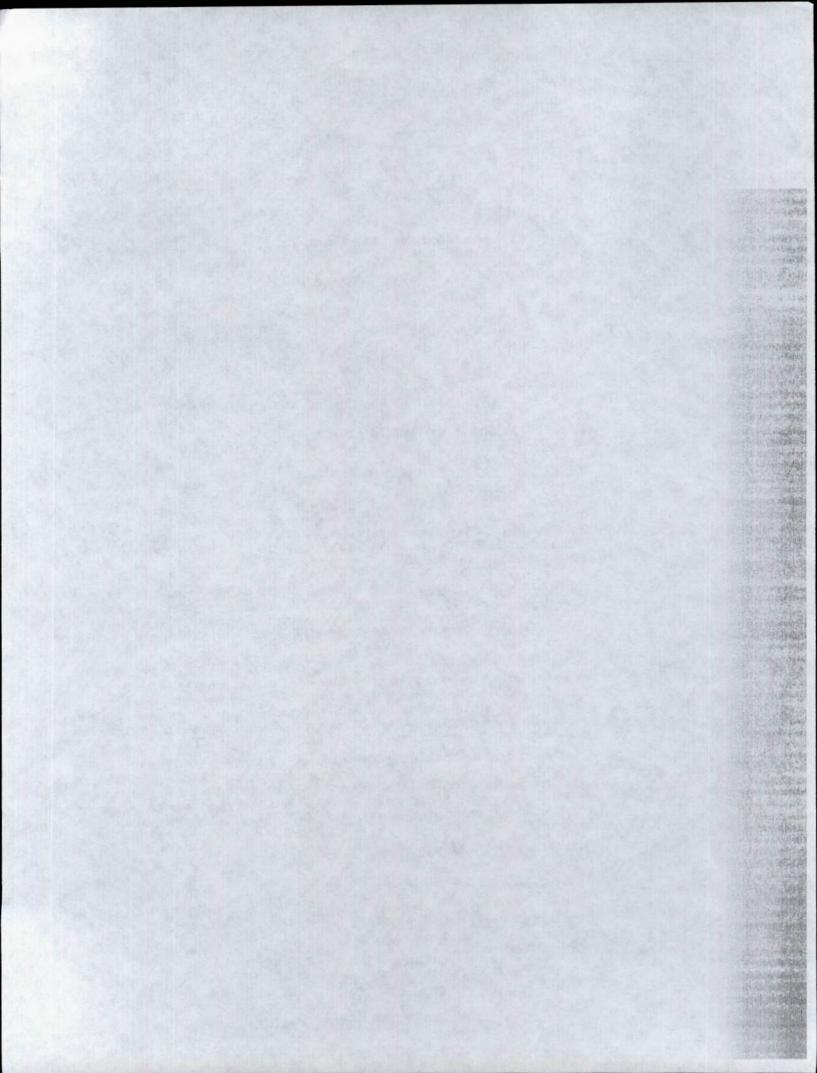
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZI / RAISSA RICAURTE
C: Users lelizabethbulla Desktop/RESOLUCIONES 2018 07-10-2018 (CONTROL/CITAT 43976.odt

Calle 63 No. 9A-45 -PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Linea Atención al Ciudadano 01 8000 915615





Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068301



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario DÍAZ ROZO MARÍO HERNANDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 16 S No. 19-26 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

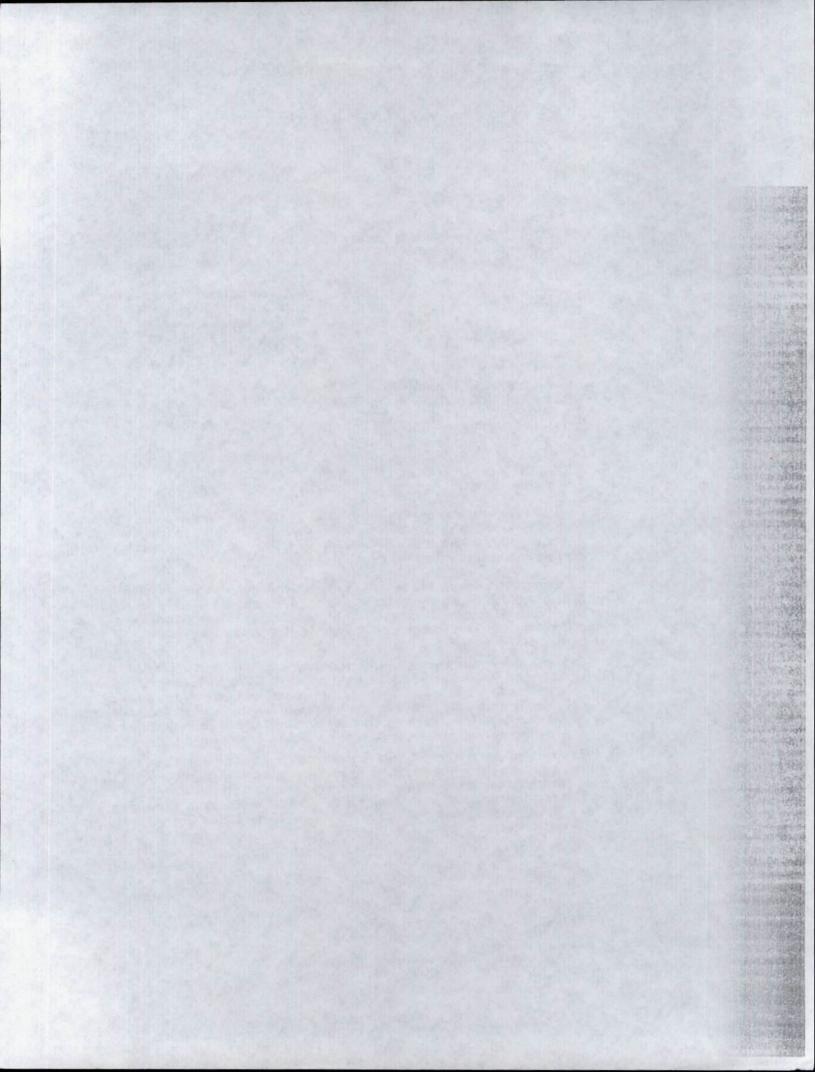
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARÇON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\02-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068311



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario BECERRA PEDRAZA MARÍO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 140 No. 11 - 58 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

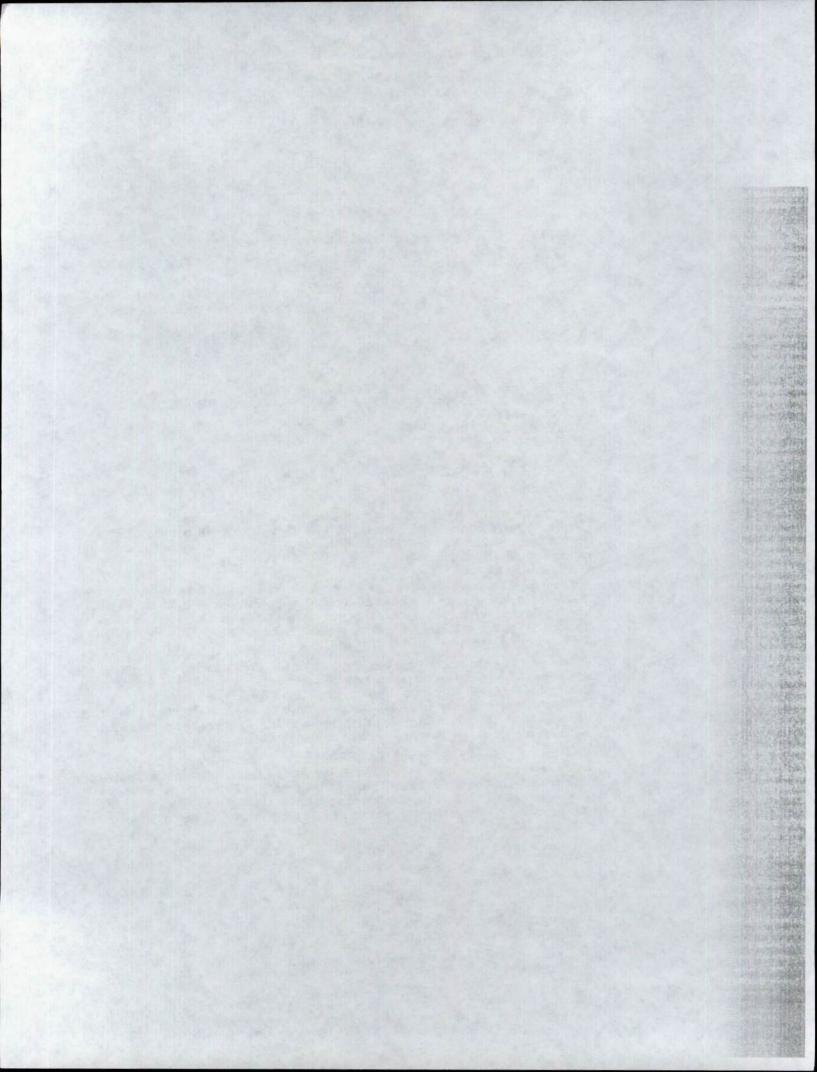
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ/ V RAISSA RICAURTE
C:\Users\telizabethbulla\telizabethbulla\telizesktop\RESOLUCIONES 2018\teliz-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068321



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario VELÁSQUEZ ESPINOZA JOSÉ IVÁN CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 9 No. 12B - 57 OFICINA 203 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

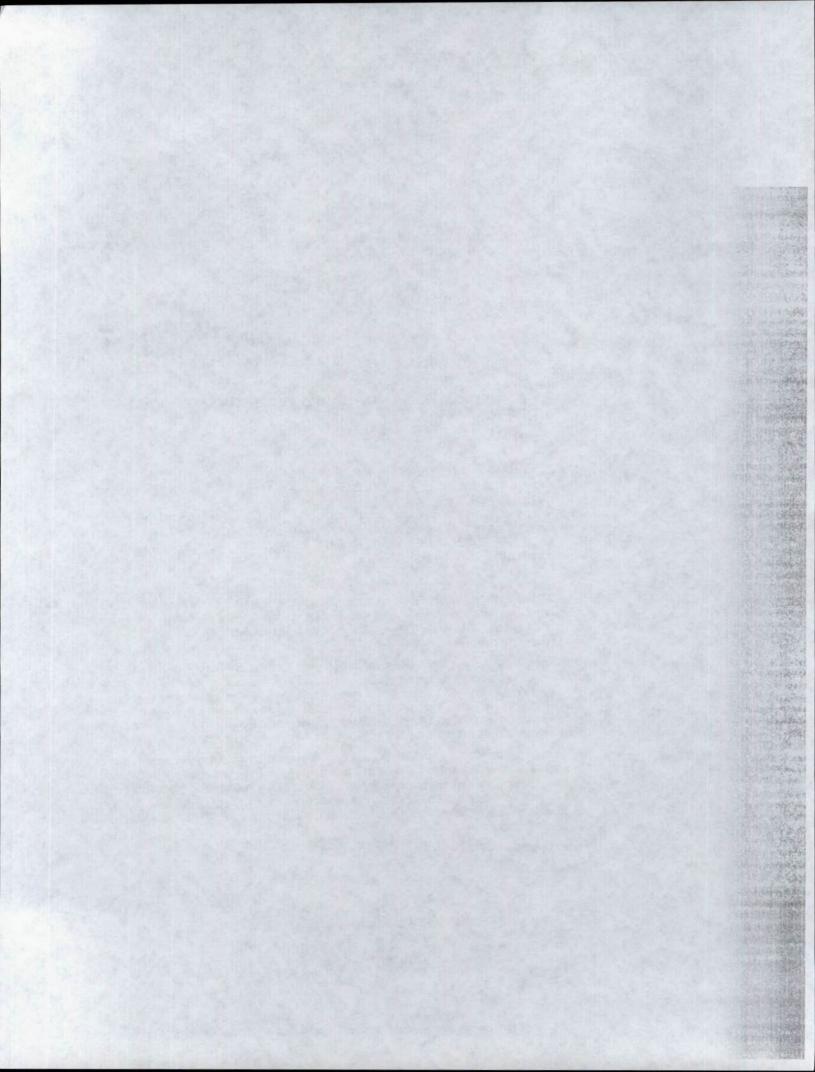
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C: Users'elizabethbulla: Desktop/RESOLUCIONES 201807-10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068331



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario BECERRA PEDRAZA ROSALBA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO **CARRERA 85 No. 86 37** BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

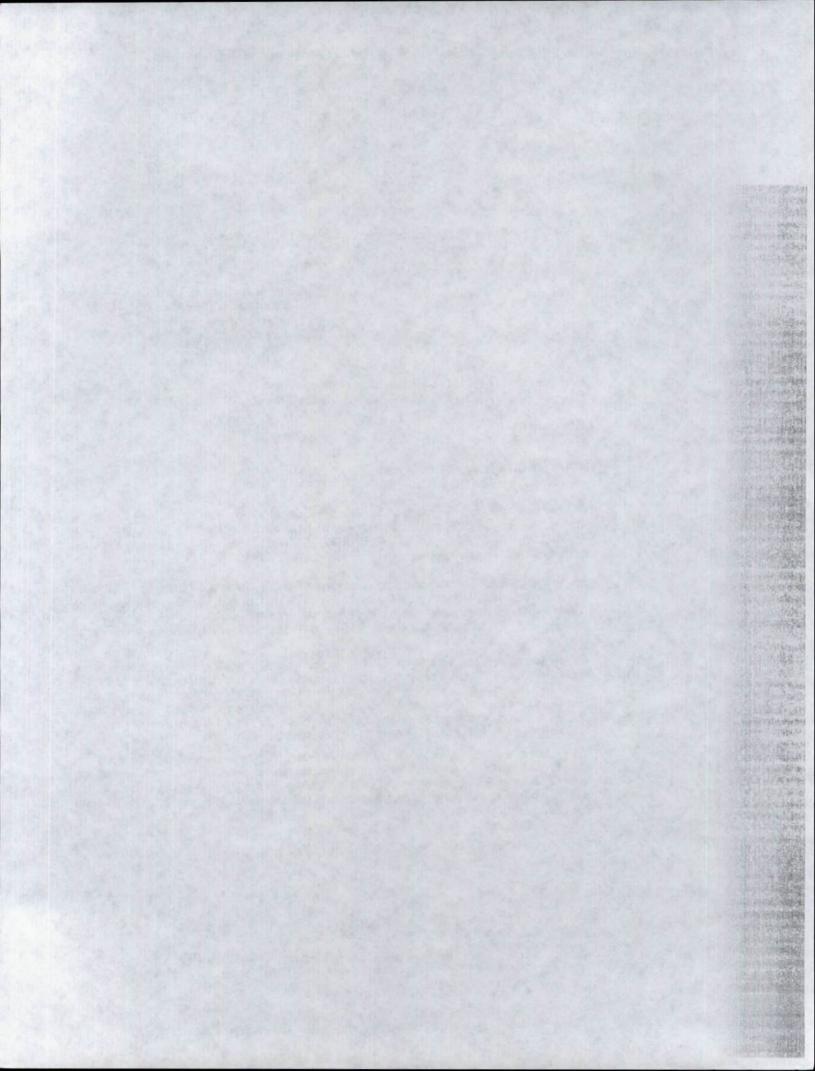
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\clizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2013\(Q2-10-2018\)CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068341



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario RIVEROS CUBILLOS MARTHA LUCÍA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 47 No. 40-48 S BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

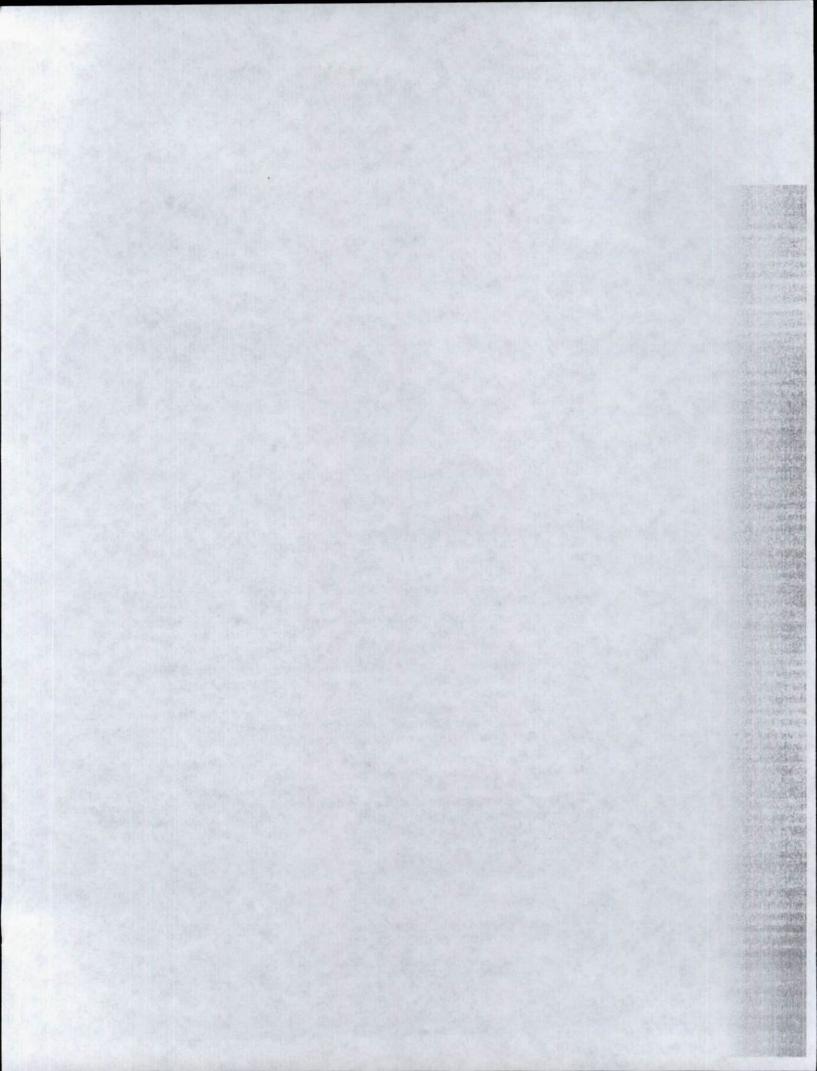
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZA / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\010-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt

Calle 63 No. 9A-45 -PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04 V2







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068351



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
FORERO TRIANA MAURICIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CARRERA 16 NO. 148-36
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

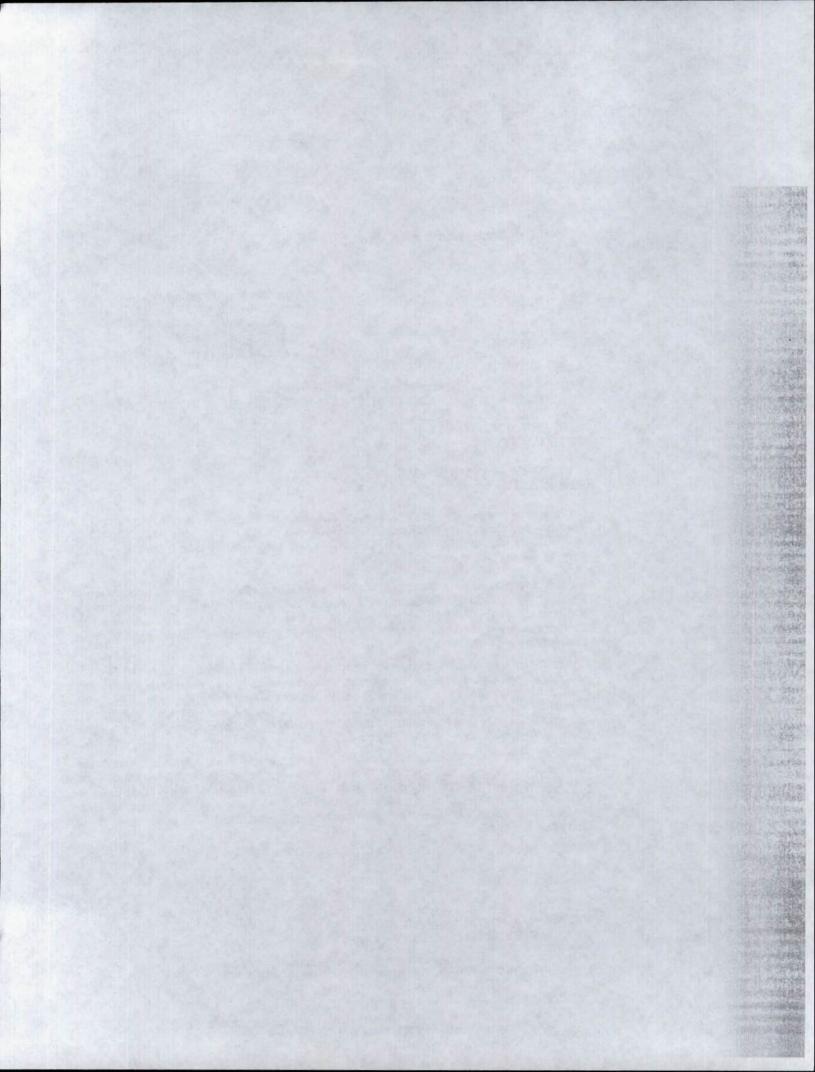
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

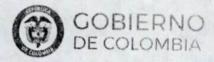
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZI / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\ddlar-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068361

Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario VILLAFRADEZ COCA JAIME HORACIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO **CALLE 36 SUR NO. 49B-08** BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

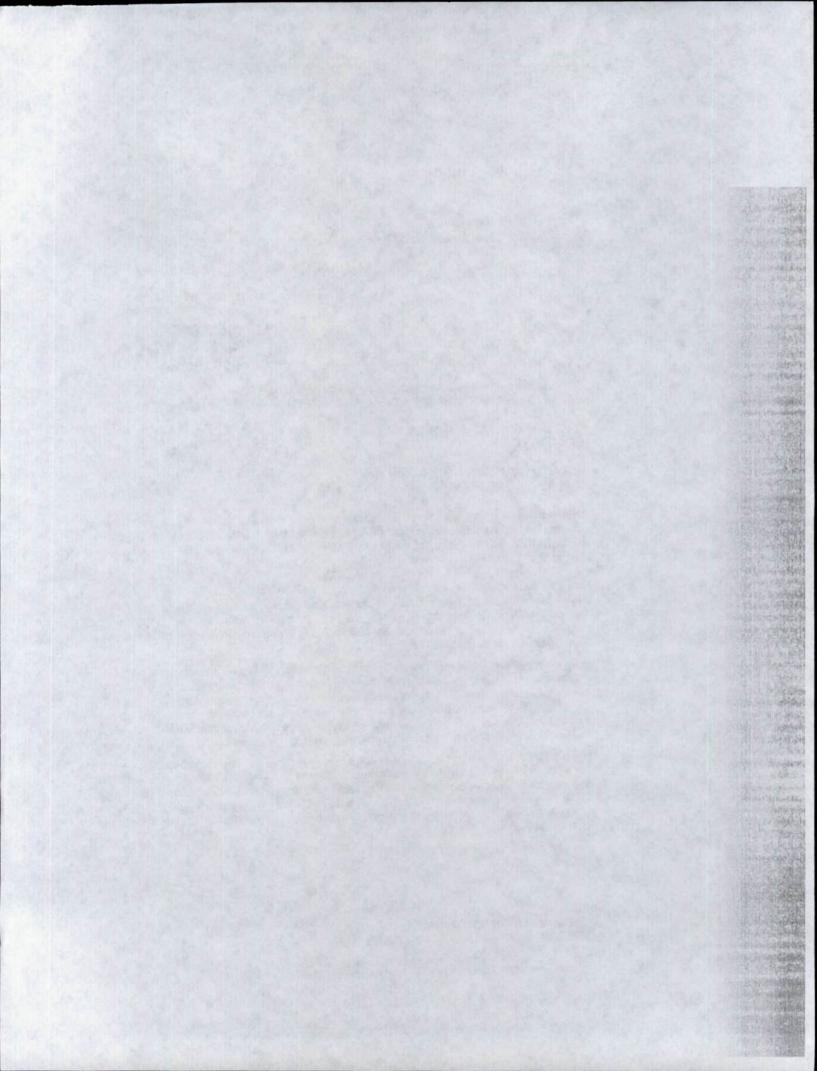
En los everitos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018/02-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068371



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario FERNÁNDEZ JIMÉNEZ OMAIRA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 54 A NO. 174A-21 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

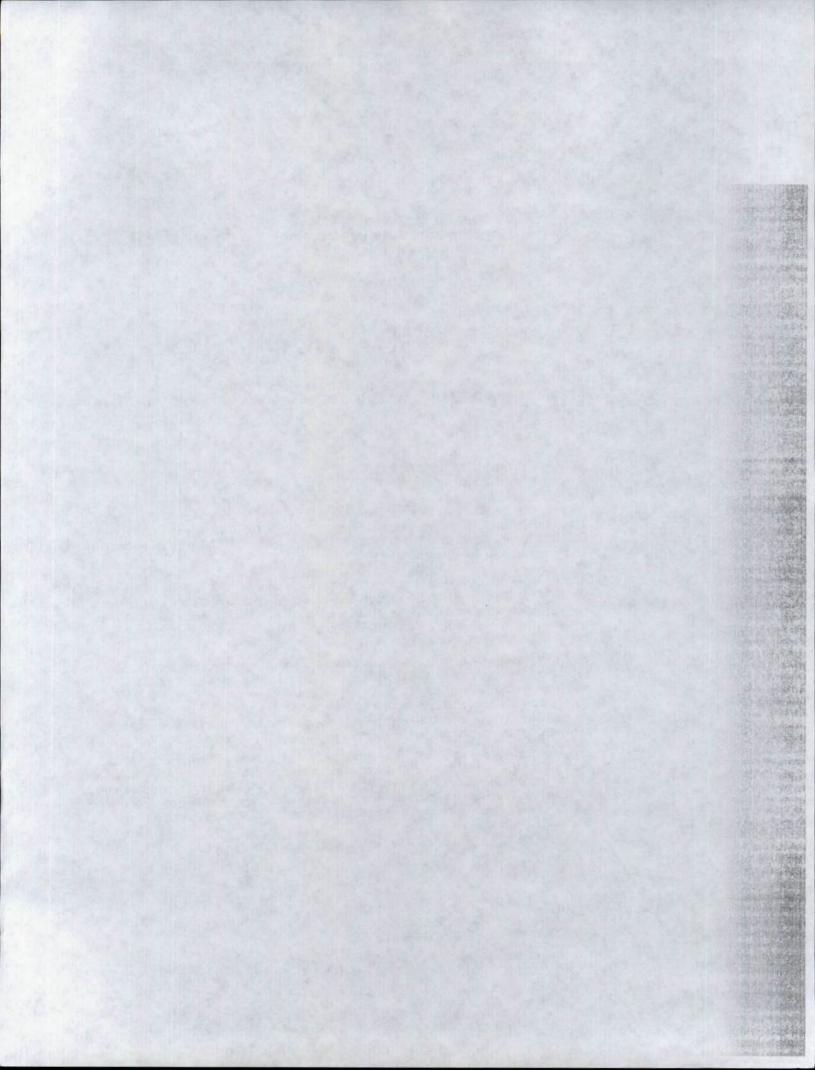
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICAÇIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTE / RAISSA RICAURTE
C:\(\text{Uscrs}\)'etizabethbulla\(\text{Desktop}\)'RESOLUCIONES 2018\(\text{V2-10-2018}\)'CONTROL\(\text{CITAT 43976.odt}\)







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068381



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
RODRIGUEZ REYES FERNANDO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
CARRERA 107 No. 136-38
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

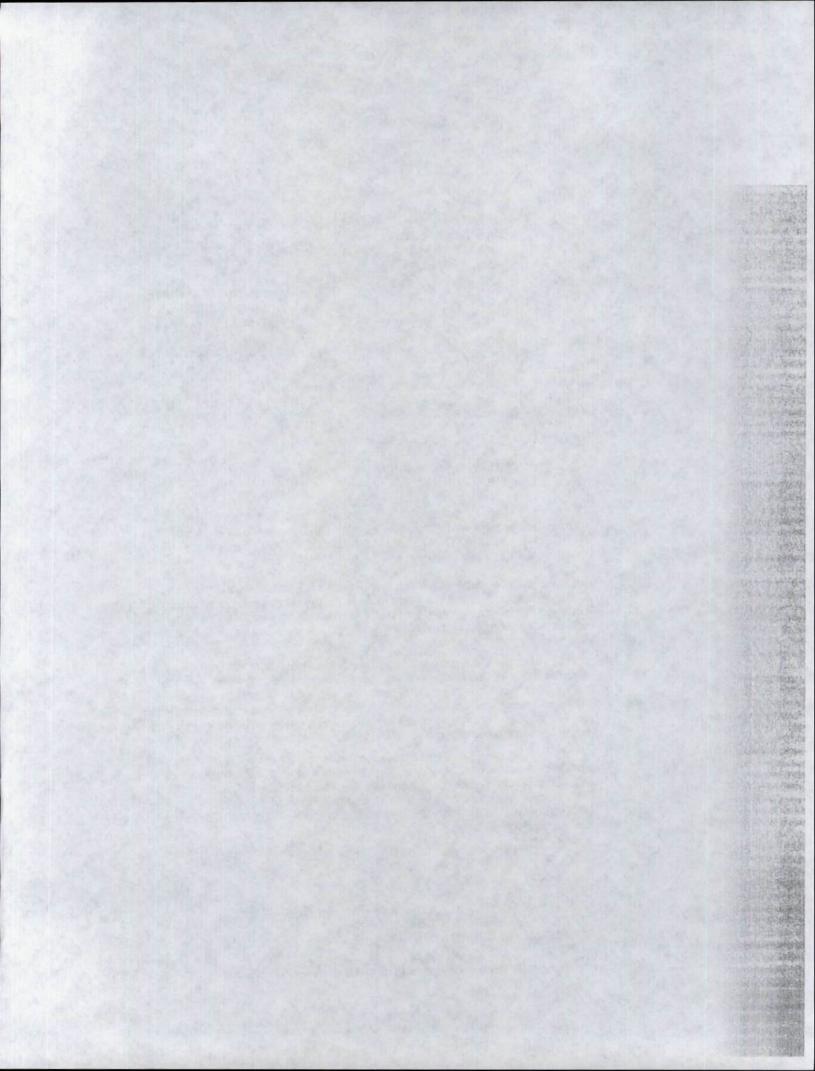
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

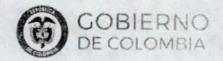
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ/ / RAISSA RICAURTE
C: Users elizabethbulla Desktop/RESOLUCIONES 2018/02/10-2018/CONTROL/CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068391



Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
TELLEZ GARCÍA JORGE ELBANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
CARRERA 24 No. 66 - 40
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

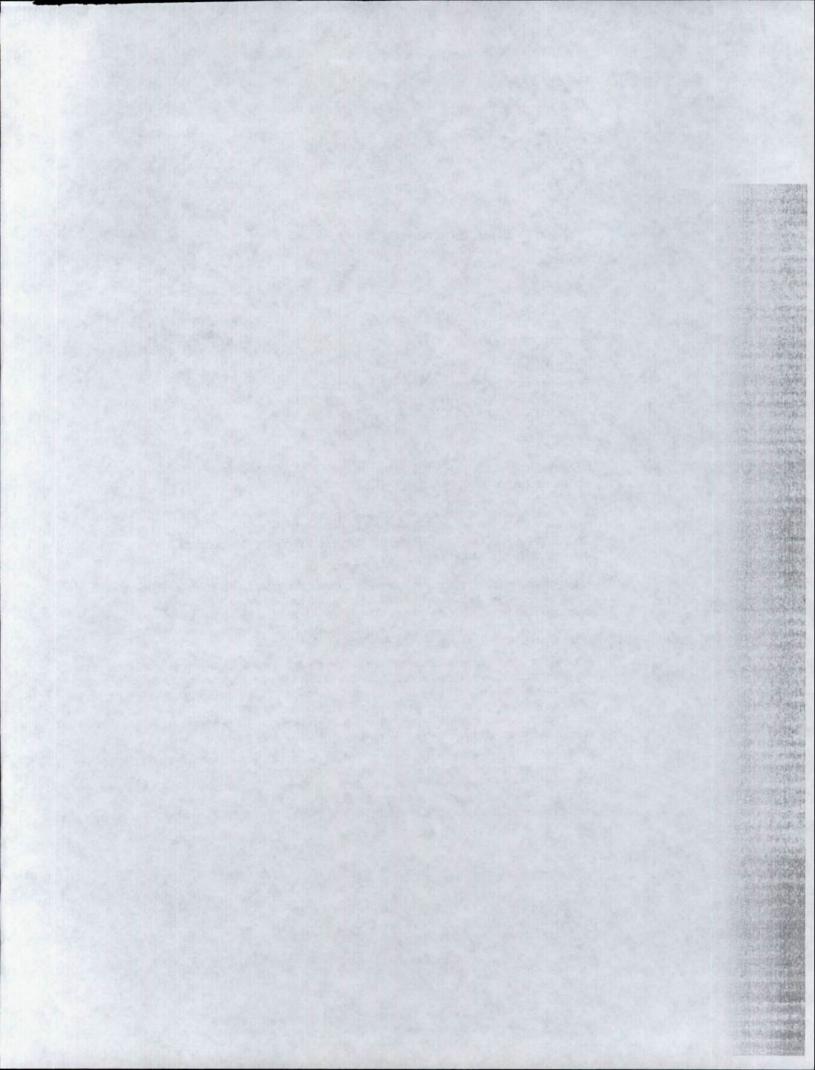
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

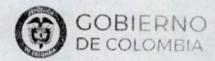
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ
/ RAISSA RICAURTE
C:\Users\telizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\toldot
10-2018\toldot
10-2018\







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068401



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
GARCÍA ARENAS MARISOL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
CARRERA 89A #73A-20
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

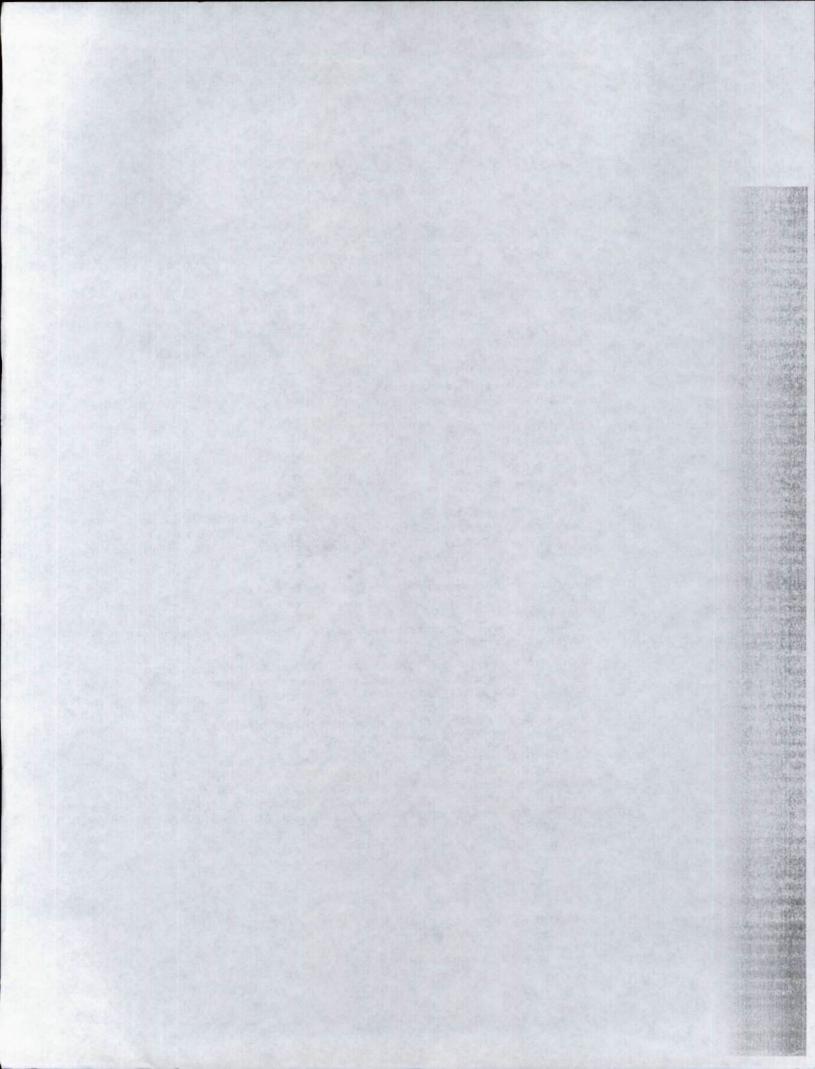
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

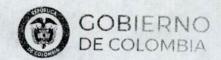
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\(\text{Users'elizabethbulla}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2018\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2018\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2018\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2018\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2018\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{RESOLUCIONES}\) 2018\(\text{Voltagethbulla}\) Desktop\(\text{Voltagethbulla}\) Deskt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068411

Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario PINEDA GACHARNA VÍCTOR MAURICIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO DIAGONAL 1SUR NRO 8-11 VILLETA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

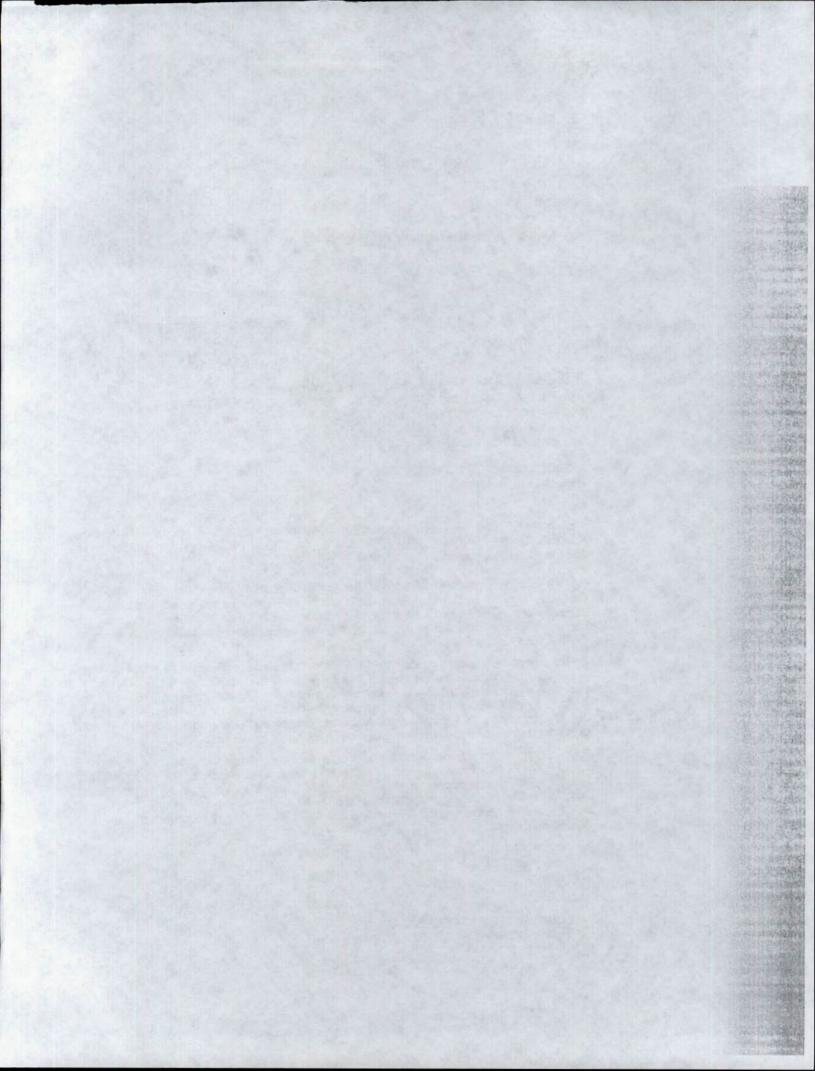
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

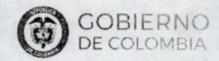
FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZA / RAISSA RICAURTE
C:\Users\clizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\0) -10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068421



Bogotá, 04/10/2018

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
SIERRA MELO CLAUDIA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING
CONDUCIENDO
DIAGONAL 146 NO. 128 - 53 CASA 137
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

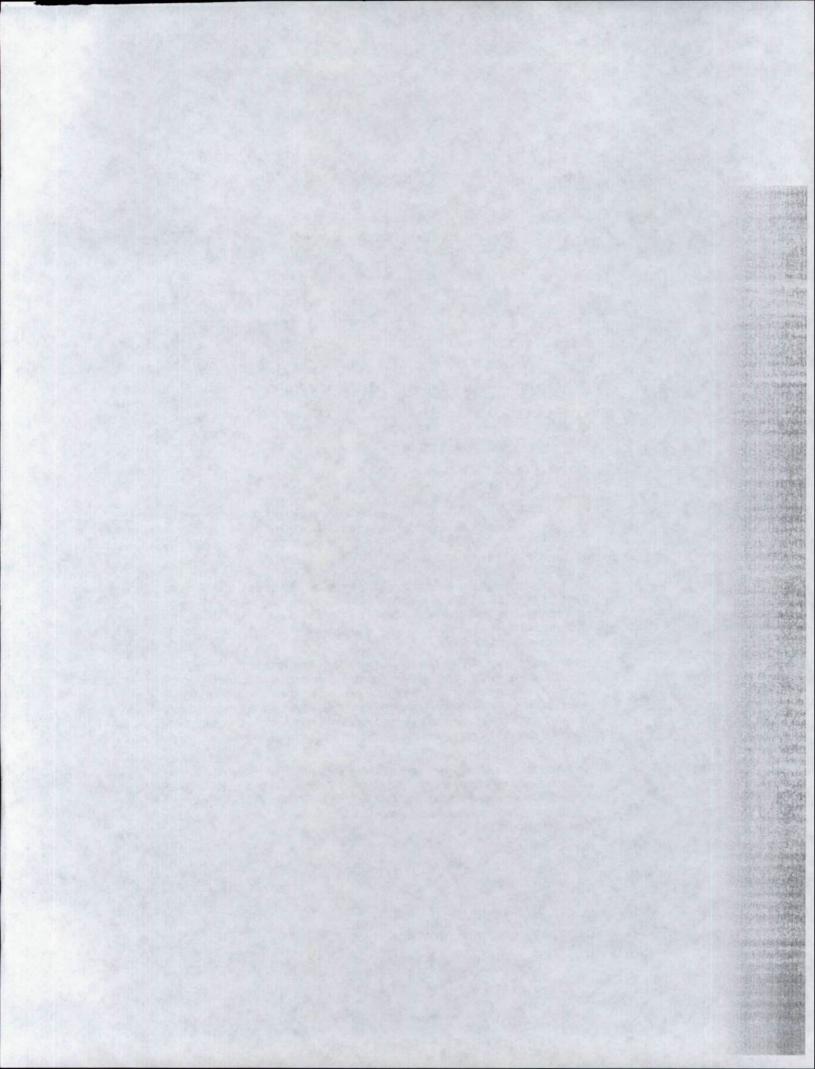
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICAÇIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL FILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C. Users elizabethbulla Desktop RESOLUCIONES 2018/42-10-2018/CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068431



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario ZUBIETA ROJAS MARTHA SUSANA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CARRERA 114 # 151-53 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

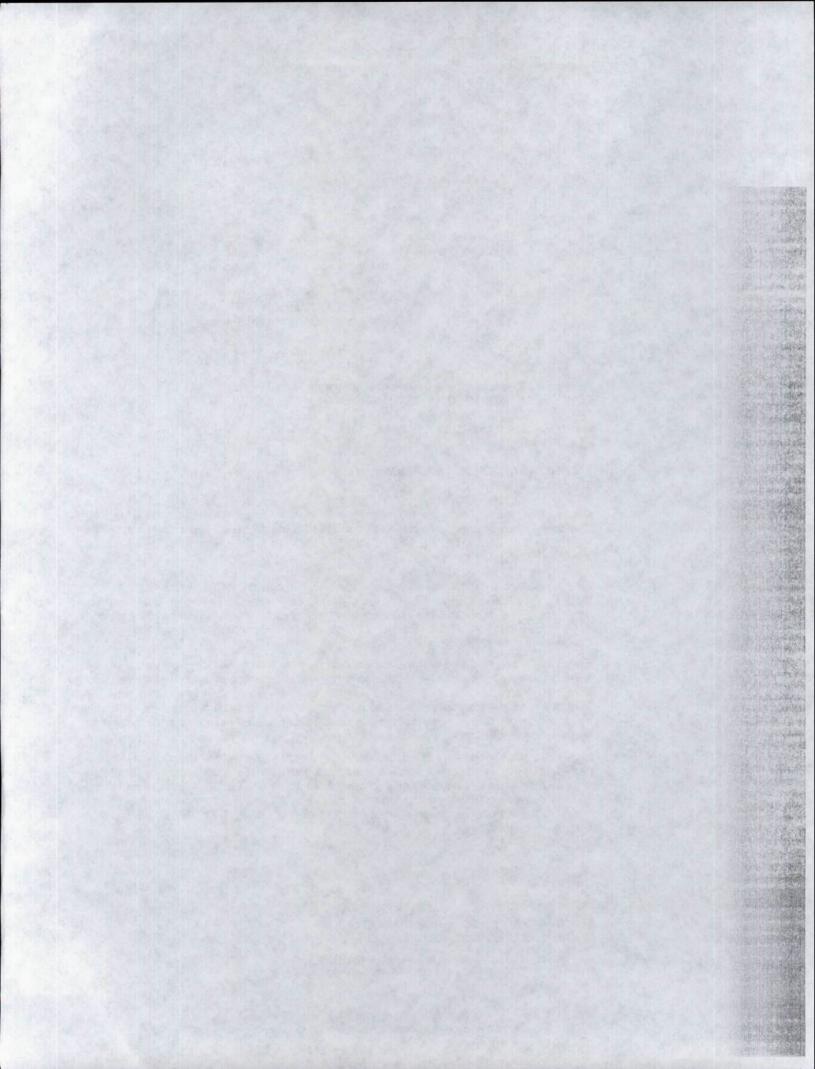
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tornado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\02-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068441



Bogotá, 04/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario
MORALES FONSECA SANDRA MILENA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
DRIVING CONDUCIENDO
TRANSVERSAL 58 No. 68 A - 75
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

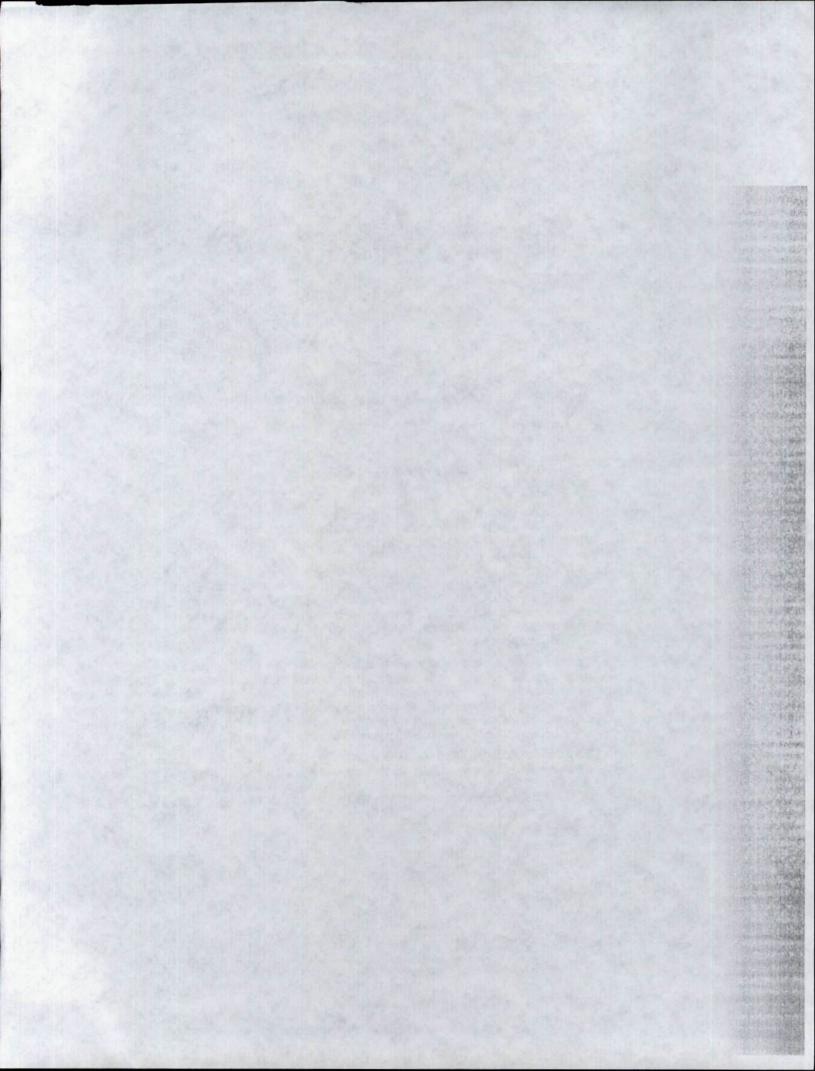
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2013/02-10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068451



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado (a) y/o Copropietario CARREÑO RUIZ LEONOR MARGARITA CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 7 N. 10 - 05 EL ROSAL - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

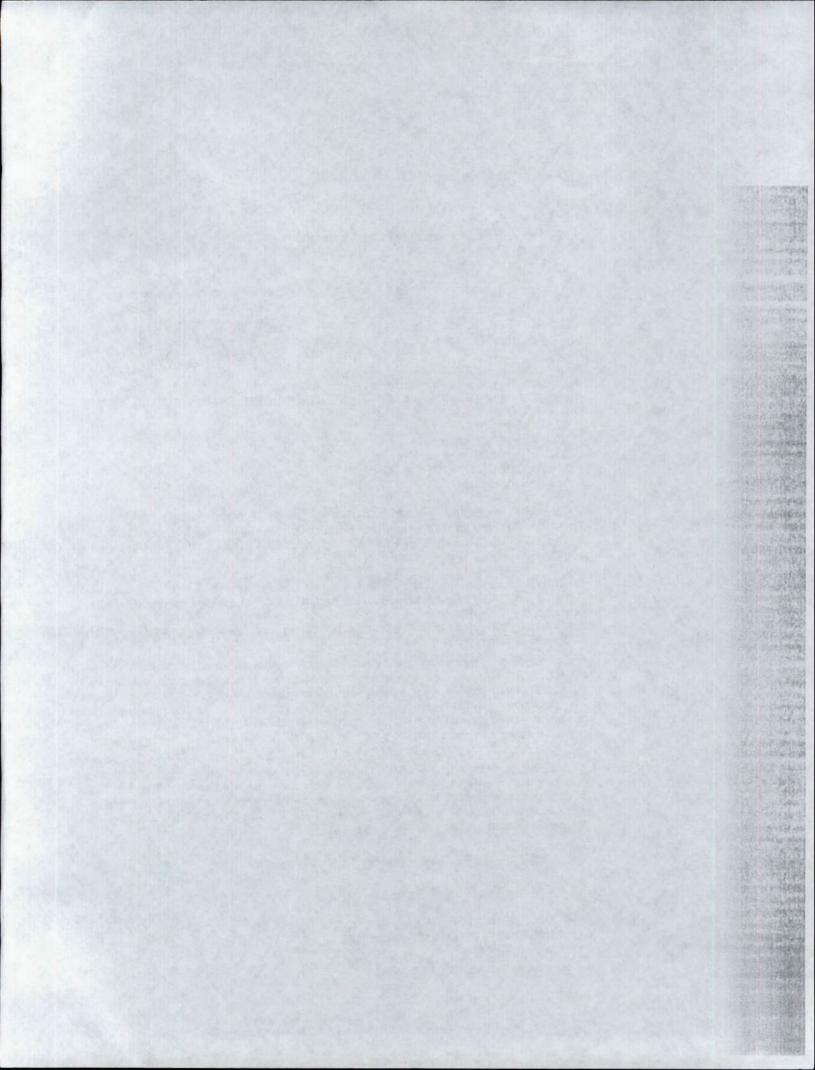
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

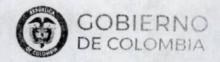
Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE C:\Users\clizabethbulla\Desktop\CITAT 43976.odt







Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20185501068461



Bogotá, 04/10/2018

Representante Legal y/o Apoderado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVING CONDUCIENDO CALLE 13 No. 10-41 OFICINA 1105 BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 44002 de 02/10/2018 por la(s) cual(es) se RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

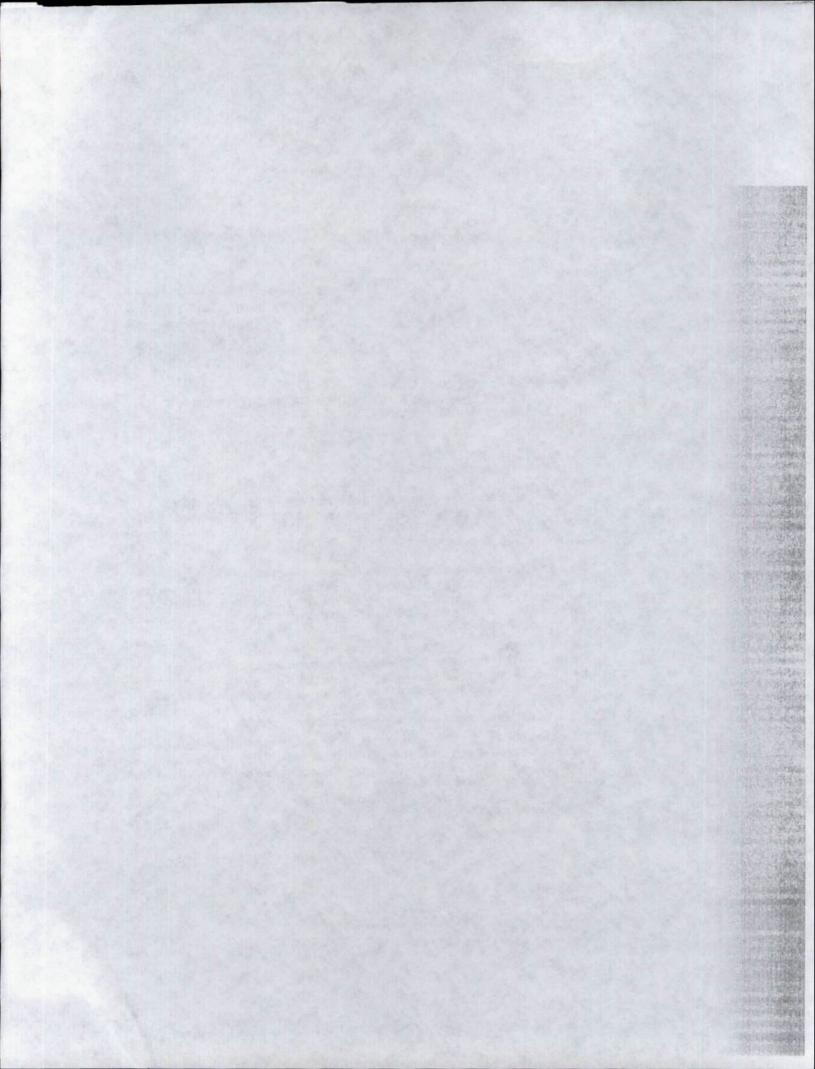
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA

Revisó: KAROL LOPEZ / MARÍA DEL PILAR ORTIZA / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\RESOLUCIONES 2018\V2 10-2018\CONTROL\CITAT 43976.odt



AROSPERIDAD

PARA TODOS

Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia





Nombrei Razón Social BUERTOS Y TRANSPORTES. PUERTOS Y TRANSPORTES. PUERTOS Y TRANSPORTES. B sociedad

Cludad:BOGOTA D.C.

Envio:RA027501235CO Código Postal:111311395 Departamento:BOGOTA D.C.

Mombrel Razón Social:
SIVERDOS CUBILLOS MARTHA LUCIA
CENTRO DE ENSEÑANZA DESTINATARIO

Dirección: CARRERA 47 No. 40-48 S

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Min. Transporte Lic de carga 000200 Fecha Pre-Admisión: 81:34:31 8105/01/71 Código Postal:

ONEN HECIBE

www.supertransporte.gov.co PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C. Oficina Principal - Calle 63 No. 98 - 45 Bogotá D.C.

